



Bogotá, enero 16 de 2023

Doctora:

MAYRA CASTILLA HERRERA

JUEZ OCHENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

**TRANSITORIAMENTE JUZGADO 65 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

Calle 12 No. 9-55 Torre Interna del Complejo Kaysser Piso 4 Bogotá
cmpl83bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Radicado: Ejecutivo 2022-00883 CUA. 1.

Asunto: Contestación de Demanda Ejecutiva

Ejecutante: BANCO DE OCCIDENTE S.A.

Ejecutado: LUIS ANTONIO ARDILA NIETO

VLADIMIR ILIANOV PEDROSA DEL TORO, identificado con la cedula de ciudadanía No 72.307.256 Expedida en Polonuevo, portador de la tarjeta profesional de abogado No 380685 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de Representante Legal de la Sociedad GOLDEN INVESTMENT GROUP SAS, identificada con el NIT No 901.156.141 – 9, cuyo objeto social es: "...la prestación de servicios jurídicos de consultoría, asesoramiento e información, tanto a personas físicas como jurídicas...", empresa que es la apoderada judicial del señor LUIS ANTONIO ARDILA NIETO, quien otorgó poder para presentar la contestación y excepciones de la demanda, se procede a dar respuesta a la misma en los siguientes términos referente a los hechos planteados por el ejecutante:

PRONUNCIAMIENTO SOBRE LAS PRETENSIONES

Me opongo a las pretensiones, toda vez que no se ha constituido en Mora la obligación, y que se ha mantenido el crédito al día.

PRONUNCIAMIENTO SOBRE LOS HECHOS DE LA DEMANDA

PRIMER HECHO: Es cierto

SEGUNDO HECHO: Es cierto





TERCER HECHO: Es Parcialmente falso. Si bien es cierto que se constituyó la libranza No 26830012691, mi cliente aún se encuentra activo en la Policía Nacional, devengando su salario y se le han venido realizando los descuentos pertinentes, por lo que no es posible la constitución en Mora y mucho menos el incumplimiento.

El descuento de nómina con destino al Banco de Occidente se realiza por libranza. La libranza, como bien lo conocemos, es un mecanismo de recaudo de cartera en donde el deudor autoriza a su entidad empleadora a descontar de su nómina mensual o quincenal una suma determinada para aplicar a la cancelación de sus obligaciones ante una entidad financiera, y la entidad empleadora se compromete a entregar dichas sumas a la entidad financiera en un plazo previamente convenido. Para el adecuado desarrollo del esquema de libranza es de suma importancia que la entidad financiera cuente con la autorización de descuento de nómina del deudor-empleado y el convenio de recaudo debidamente suscrito con la entidad empleadora en donde estén expresamente consignadas todas las obligaciones del convenio.

Es decir, no es mi cliente el que está en la obligación de realizar pagos mensuales, sino, la policía Nacional a través del convenio que tiene con el Banco de Occidente. Sin embargo, se presentó mora en dos ocasiones por causas no atribuibles al ejecutado, y este al enterarse fue a la entidad financiera Banco de Occidente, y realizó el pago respectivo con el único objeto de no estar en mora y tener el crédito al día. Sin embargo, a la fecha, los pagos se continúan realizando, por ende, no es posible hablar de incumplimiento. Por el contrario, esta demostrado en el anexo mediante las certificaciones que se presentan, que no se cumplió el requisito de exigibilidad que refiere el artículo 422 del Código General del Proceso.

CUARTO HECHO: Es Cierto

QUINTO HECHO: Son acciones desarrollados por el ejecutante con base en el hecho tercero.

Frente a los demás hechos no me pronunciare.





EXCEPCIONES DE MERITO

INEXISTENCIA DE LA EXIGIBILIDAD DEL TITULO VALOR EJECUTADO. Según Auto 25000234200020140376601 (12962015), 07/14/16 del Consejo de Estado Sección Segunda, consejera ponente la Dra. Sandra Ibarra, se explicó recientemente que la **exigibilidad del título ejecutivo** o de la obligación contenida en él es aquella característica que permite hacerla efectiva sin que para el efecto sea necesario el cumplimiento de condición o plazo alguno.

En otras palabras, el pronunciamiento dice que **solo se pueden ejecutar las obligaciones puras y simples**, esto es, aquellas que no están sujetas a ningún plazo o condición, **o las que al estar sometidas a plazos estos se hayan vencido** o la condición se haya cumplido.

No obstante, la misma corporación precisó que **aquellas obligaciones que están sujetas al cumplimiento de algún plazo o condición solo se pueden ejecutar cuando tales circunstancias, es decir, el plazo o la condición, se han superado.**

Finalmente, el despacho de la Sección Segunda concluyó que la obligación “se convierte en exigible cuando se ha vencido el término concedido al deudor para cubrir o pagar la deuda y no lo ha hecho dentro del término concedido para el efecto” (C.P. Sandra Ibarra).

Dentro de este contexto, mientras el crédito este al día, no es posible ejecutarlo. Es decir, no se cumple el requisito de la exigibilidad, por ende, no es susceptible de realizarse la ejecución del título, puesto que no cumple con los tres requisitos señalados en la norma para ello, y esto es que la obligación sea clara, expresa y **exigible**.

Ahora bien, los títulos valores se definen como bienes mercantiles al tenor del artículo 619 del Código de Comercio. Son documentos necesarios para legitimar el ejercicio del derecho literal y autónomo que allí se incorpora y por ello habilitan al tenedor, conforme a la ley de circulación del respectivo instrumento, para perseguir su cobro compulsivo a través de la acción cambiaria, sin ser oponible, para los endosatarios, el negocio causal origen del mismo.

Los requisitos impuestos a los títulos ejecutivos, consignados en el artículo 422 del Código General del Proceso, relativos a tratarse de un documento





proveniente del deudor o de su causante en donde conste una obligación clara, expresa y **exigible**, por supuesto se trasladan a los títulos valores y, en esa medida, **si el instrumento no satisface tales presupuestos, no puede seguir adelante el cobro coercitivo.**

De tal suerte, que, al no cumplirse los tres requisitos para necesarios para la validez y ejecución del título, no es susceptible de ejecutarse el mismo, y se solicita la terminación del proceso.

PRUEBAS

Se presenta como pruebas:

Documentales:

- CERTIFICADOS DONDE LA POLICIA LE PAGA AL BANCO DE OCCIDENTE
- CONSTANCIA POR EL BANCO DONDE MANIFIESTA QUE **LUIS ANTONIO ARDILA NIETO** ESTA AL DIA CON SU CREDITO POR LIBRANZA.
- EXTRACTOS DONDE SE VE REFLEJADO LOS DESCUENTOS DE LA POLICIA A **LUIS ANTONIO ARDILA NIETO**
- PAGO POR VENTANILLA REALIZADO POR **LUIS ANTONIO ARDILA NIETO** PARA QUEDAR AL DIA HASTA EL MES DE JUNIO

NOTIFICACIONES

Recibo notificaciones en la Carrera 10A No 2 – 58 de Polonuevo – Atlántico, email, goldengi@outlook.com, Teléfono / WhatsApp, 3046377692

De su señoría

VLADIMIR ILIANOV PEDROSA DEL TORO
C.C. No. 72.307.256 de POLONUEVO
T.P. No. 380685 C.S.J.





Barranquilla, enero 16 de 2023

Doctora:

MAYRA CASTILLA HERRERA

JUEZ OCHENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

TRANSITORIAMENTE JUZGADO 65 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

E. S. D.

ASUNTO: OTROGAMIENTO DE PODER

Radicado: Ejecutivo 2022-00883 CUA. 1.

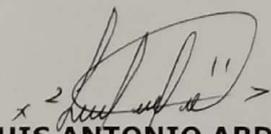
LUIS ANTONIO ARDILA NIETO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.121.919.662, mayor de edad y vecino de esta ciudad, comedidamente manifiesto a Usted que por medio del presente escrito me permito conferir poder **ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE**, a la sociedad GOLDEN INVESTMENT GROUP SAS, identificada con el NIT No 901.156.141 – 9, cuyo objeto social es: "...la prestación de servicios jurídicos de consultoría, asesoramiento e información, tanto a personas físicas como jurídicas...", Representada legalmente por el doctor **VLADIMIR ILIANOV PEDROSA DEL TORO**, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 72.307.256 expedida en Polonuevo y portador de la Tarjeta Profesional de Abogado No 380685, para que me represente dentro del proceso de la referencia.

Con la firma del presente poder otorgo a mi apoderado judicial todas las facultades de que trata el artículo 74 y ss del Código General del Proceso y las demás especiales de sustituir, reasumir, recibir, designar abogado suplente, aportar pruebas, controvertir pruebas, solicitar copias; Así mismo queda ampliamente facultado para participar en las audiencias de versión libre, imputación de hechos, formulación de cargos, legalización de cargos, incidente de reparación integral, realizar preguntas de manera oral y escrita, repreguntar de manera oral y escrita en las distintas audiencias, presentar incidentes de reparación integral, presentar recursos escritos y orales ante las audiencias respectivas, y las demás que sean necesarias para el cumplimiento de su mandato.

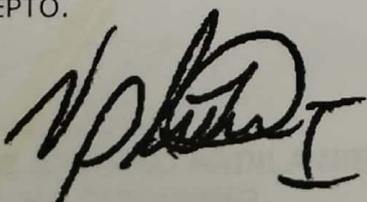
Sírvase reconocerle personería a mi apoderado dentro de los términos y para los fines del presente poder.

Atentamente.




LUIS ANTONIO ARDILA NIETO
C.C. No. 1.121.919.662

ACEPTO.


VLADIMIR ILIANOV PEDROSA DEL TORO
C.C. No. 72.307.256 de POLONUEVO
T.P. No. 380685 C.S.J.



↩ Responder ↩ Responder a todos → Reenviar 📁 Archivar 🗑 Eliminar 📌 Establecer marca ⋮

CamScanner 01-17-2023 15.49.pdf



LUIS ANTONIO ARDILA NIETO <luis.ardilan@correo.policia.gov.co>

15:50

Para: goldengi@outlook.com



CamScanner 01-17-2023...
342,94 KB

Obtener [Outlook para Android](#)

Mensaje Importante

La información contenida en este mensaje, incluidos los archivos adjuntos al mismo, son para el uso exclusivo del destinatario y puede contener información que no es de carácter público, en caso de haber recibido este mensaje por error, comuníquese de forma inmediata con el emisor y proceda a su eliminación; recuerde que cualquier uso, difusión, distribución, copiado o divulgación de esta comunicación está estrictamente prohibido.

---Para evitar que su cuenta de correo personal institucional, sea víctima de suplantación, atacada por malware o phishing tenga presente no hacer click en links desconocidos, ya que a traves de estos se solicita datos personales como contraseña, número de cédula y correo electrónico entre otros. Por tal motivo deben abstenerse de suministrar información personal, institucional y bancaria.

--Se requiere difusión a la comunidad policial

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entendera como aceptado y se recepcionara como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Mostrar escritorio



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

Fecha de expedición: 01/09/2021 - 17:06:20

Recibo No. 8927601, Valor: 6,200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: JK433F7EFF

Para su seguridad verifique el contenido de este certificado ingresado a nuestra página web www.camarabaq.org.co, en el enlace CERTIFICADOS EN LINEA-VERIFICACION DE CERTIFICADOS EN LINEA, digitando el código de verificación.

*
* ATENCION: ESTE COMERCIANTE NO HA CUMPLIDO CON SU DEBER LEGAL *
* DE RENOVAR SU MATRICULA MERCANTIL. *
* *

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA, CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:

GOLDEN INVESTMENT GROUP S.A.S. SIGLA GOLDEN G.I. S.A.

Sigla: GOLDEN G.I. S.A.S.

Nit: 901.156.141 - 9

Domicilio Principal: Polo nuevo

Matrícula No.: 695.397

Fecha de matrícula: 16/02/2018

Último año renovado: 2018

Fecha de renovación de la matrícula: 16/02/2018

Activos totales: \$1.000.000,00

Grupo NIIF: 3. GRUPO II

*ESTA SOCIEDAD NO HA CUMPLIDO CON EL DEBER LEGAL DE RENOVAR SU MATRÍCULA MERCANTIL. POR TAL RAZÓN LOS DATOS CORRESPONDEN A LA ÚLTIMA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL COMERCIANTE EN FORMULARIO DE MATRÍCULA Y/O RENOVAÇÃO DEL AÑO: 2018

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: CL 03 No 10 - 91 PI 2 LO 11

Municipio: Polo nuevo - Atlantico

Correo electrónico: vladimirpedrosa@hotmail.com

Teléfono comercial 1: 3006245732

Teléfono comercial 2: No reportó

Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CL 03 No 10 - 91 PI 2 LO 11

Municipio: Polo nuevo - Atlantico

Correo electrónico de notificación: vladimirpedrosa@hotmail.com

Teléfono para notificación 1: 3006245732

Teléfono para notificación 2: No reportó

Teléfono para notificación 3: No reportó

Autorización para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: si

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Documento Privado del 15/02/2018, del Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 16/02/2018 bajo el número 337.929 del libro IX, se constituyó la sociedad: denominada GOLDEN INVESTMENT GROUP S.A.S. SIGLA GOLDEN G.I. S.A.S.-

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes: Sector de Consultorías y Asesorías: La prestación de servicios jurídicos de consultoría, asesoramiento e información, tanto a personas físicas como jurídicas, comprendiendo todo tipo de gestión, tramitación y obtención, tanto de financiación pública como privada, relaciones con instituciones públicas y privadas, así como cualquier otra actividad que pueda derivarse, o se encuentre enmarcada dentro de este ámbito. Asesoramiento jurídico, fiscal, y contable, abogacía, gestión integral de empresas, representación comercial, gestión, promoción y venta inmobiliaria, prestar servicios de asesoría y consultoría en materias jurídicas y administrativas en general, con especialidad en el derecho público, servicios públicos, telecomunicaciones, contratación estatal, contratación privada, exploración, explotación, explotación y negociación de hidrocarburos; minas y energía; estructuración de proyectos de infraestructura, prestar apoyo y asistencia jurídica, en todo tipo de áreas del derecho directamente o a través de sus abogados asociados, abogados consultores asociados o subcontratados. Podrá así mismo y cuando las circunstancias de asesoría o asistencia integral se requieran, incluir en sus servicios materias técnicas o financieras, para ser dados con el apoyo de los especialistas respectivos. Ejercer la representación judicial, extrajudicial, corporativa o administrativa. Servir directamente o a través de sus socios de árbitro, amigable componedor, conciliador y de auxiliar de la justicia, ejecutar los servicios de asesoría para que junto con los propios la actividad contractual y el servicio público se ejecuten bajo los principios de moralidad y transparencia, realizar el recaudo, administración y entrega de impuestos y demás erogaciones de carácter municipal, departamental y nacional a cargo del contribuyente. prestar servicios jurídicos, contables, administrativos, financieros y/o tributarios, prestar servicios de auditoría, revisoría fiscal, valorización de empresas, prestar servicios de factoring, servicios de asesoría y/o consultoría profesional, prestar servicios de publicidad, mercadeo, registros de marca, imagen institucional, prestar servicios de aseo, servicios generales, limpiezas y mantenimiento, prestar servicios de administración del talento humano, para ello se realizadn, capacitaciones, seminarios, foros, selección de personal, evaluaciones, estudios de plantas de personal, proyección y costeo de estructuras, vender y/o

comercializar computadores y sus accesorios, muebles y articulos de oficina, venta, comercialización y/o elaboración de toda clase de folletos, impresos, papeleria y documentos, exportar, importar, producir y/o comercializar cualquier producto lícito, exportar, importar, producir y/o comercializar cualquier servicio lícito y realizar cualquier actividad comercial o civil lícita. en áreas específicas del derecho la sociedad podrá realizar cobros prejuridicos y judiciales, arrendamiento, propiedad horizontal, contratación, responsabilidad extracontractual, representación judicial, asesoría para la constitución, funcionamiento, disolución y liquidación de sociedades comerciales y de economía mixta, asesoría en derecho de los seguros, asesoría para el cumplimiento de las obligaciones del empleador, asuntos relacionados con las prestaciones del sistema de seguridad social (salud, pensiones, riesgos profesionales), contratación estatal, acciones constitucionales (acción de tutela, acciones populares y de grupo, acción de cumplimiento, acción de inconstitucionalidad), derecho de petición, agotamiento de vía gubernativa, revocación directa, acciones contencioso administrativas, servicios públicos domiciliarios, juicios de responsabilidad fiscal y disciplinarios, actuaciones y trámites de derecho policivo, actuaciones y trámites en derecho de tránsito y transporte, asesoría y consultoría en temas regulatorios y legales, del negocio de las telecomunicaciones, las nuevas tecnologías, el derecho informativo e internet, igualmente en temas de contratación con el estado y contrataciones administrativas la sociedad podrá prestar asesoría en servicios públicos de telecomunicaciones y entidades públicas del área; trámites en empresas del sector de los servicios de telefonía, celulares y PCS, televisión, valor agregado entre otros, actuaciones y trámites ante las corporaciones autónomas regionales, ministerio de ambiente, vivienda y desarrollo territorial y demás entidades de vigilancia y control, asesoría en conciliaciones de tipo civil, comercial, laboral, contencioso administrativo, arbitramentos; transacciones. dado el caso de que el asunto correspondía a una especialidad distinta no incluida en el listado anterior, orientamos y contactamos al cliente con un profesional idóneo, asociado a nuestra firma, quien actuará bajo nuestra dirección y supervisión en la prestación de la asesoría respectiva, sea en materia de salud, construcción y obras civiles, educación, desarrollo social, desarrollo estratégico, implementación de procesos y procedimientos tales como diseño y asesoría en la ejecución de programas de desarrollo municipal, manual estándar de control interno, control interno disciplinario, plan integral de gestión ambiental, plan de gestión integral de residuos sólidos, y de residuos hospitalarios, diseño, desarrollo y seguimiento a los programas de planes de auditoría médico en calidad, planes de gestión de residuos sólidos, hospitalarios y similares, planes de desarrollo institucional y planes integrales de gestión ambiental, políticas juveniles, asesorías en los planes de mejoramiento de la calidad, habilitación en programas de salud y acreditación de todas las entidades del estado. Y Como actividades secundarias las siguientes actividades las cuales se dividen en los siguientes sectores: Sector Inmobiliario: La promoción, gestión y desarrollo de todo tipo de Operaciones inmobiliarias y urbanísticas. Arrendando bienes raíces, destinados a vivienda Urbana, de propiedad de la empresa y de terceros, o labores de intermediación comercial entre arrendadores y arrendatarios. La enajenación y explotación, incluso en arrendamiento, de las fincas, edificios, viviendas y locales e inmuebles en general, cualquiera que sea su destino resultante de la actividad. Construcción, modificación y/o urbanización de terrenos y/o bienes raíces en general de cualquier clase para la explotación directa, en forma de arriendo o venta parcial o total de las construcciones. La fabricación, elaboración, Importación y Exportación y/o venta incluso distribución de toda clase de materiales para la construcción y demás mercancías. La Administración, reparación y mantenimiento de bienes raíces y Propiedades Horizontales. La promoción, venta y mercadeo, arrendamiento de proyectos inmobiliarios, venta, compra y arrendamiento para vivienda, oficina y centros comerciales y todo lo relacionado con la actividad inmobiliaria. Sector Hotelero: El objeto de la

Sociedad será también, la explotación de la industria hotelera y la administración directa o indirecta de hoteles, negocios conexos y servicios complementarios, incluidos los servicios de tecnología de la información y comunicaciones y la gestión inmobiliaria propia y de terceros; La realización de actividades propias de las agencias de viajes, tanto mayoristas como minoristas, incluyendo, entre otras, la organización y venta de los denominados viajes combinados. Sector Construcción: La construcción, planeación, desarrollo, supervisión, administración, por cuenta propia o ajena de toda clase de obras de arquitectura e ingeniería, La urbanización, fraccionamiento y construcción, por cuenta propia o ajena, de bienes inmuebles, para su venta, arrendamiento o transmisión, por cualquier título, Comprar, vender, dar o tomar en arrendamiento o subarrendamiento puro o financiero, comodato, permuta, por cuenta propia o ajena, cualquier clase de bienes muebles o inmuebles, La construcción de bienes inmuebles a través de contratos de obra a precio alzado o por ministraciones o administración de obras, Recibir y proporcionar asesoría y asistencia técnica relativa a su objeto social, Impartir y recibir toda clase de servicios técnicos, periciales, de promoción, maquila, administración de asesoría a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, Actuar como representante, comisionista, agente, mediador, distribuidor, importador y exportador de toda clase de bienes y mercancías relacionadas con la industria de la construcción, Promover, constituir, organizar, adquirir o tomar participación en el capital de sociedades, adquirir partes sociales y patrimonio de todo género de sociedades tanto nacionales como extranjeras, así como participar en su administración o liquidación, Obtener préstamos, créditos, financiamientos, otorgar garantías específicas, aceptar, girar, endosar o avalar toda clase de títulos de crédito, otorgar fianzas, hipotecas o garantías de cualquier clase respecto de obligaciones contraídas por la sociedad, La sociedad podrá otorgaravales y obligarse solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros, Desarrollar toda clase de proyectos arquitectónicos y de ingeniería, Obtener por cualquier título concesiones, permisos, autorizaciones o licencias, así como celebrar cualquier tipo de contratos relacionados con el objeto social con la administración pública sea nacional o local, Adquirir toda clase de bienes muebles e inmuebles, derechos reales y personales, Aceptar y conferir toda clase de mandatos, Ejecutar y celebrar toda clase de actos, contratos y convenios necesarios para la consecución del objeto social, así como contratar activa y pasivamente de prestaciones de servicios, complementarios, Celebrar toda clase de convenios y contratos de préstamo, crédito, financiamiento, incluyendo operaciones con garantías reales o personales, Contratar a favor o financiamiento con o sin garantías reales o personales y suscribir y endosar títulos de crédito, contratar y documentos en general que se requieran para tal fin, Contratar al personal necesario para la ejecución y desarrollo de su objeto social, Suscribir, girar, avalar, endosar, ceder, permutar, descontar, garantizar, negociar, o intervenir de cualquier forma en títulos de crédito y otros documentos, La adquisición, enajenación, disposición y comercialización de todo género de bienes que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social, Emitir obligaciones, certificados bursátiles, pagarés y en general realizar cualquier acto de comercio que esté relacionado con el objeto social, pudiendo celebrar sin limitación alguna, cualquier tipo de contrato o acto, ya sea de naturaleza civil, mercantil o administrativo que esté relacionado con el objeto social, pudiendo realizar todas las operaciones conexas y todos los actos necesarios o incidentales Para satisfacer y cumplir con el objeto social. Sector Financiero: La compañía tendrá también por objeto el desarrollo de actividades de intermediación financiera, entendiéndose por tal la captación masiva y profesional de recursos del público a través de la celebración de las denominadas operaciones pasivas o de recepción de recursos, para luego colocarlos, también en forma masiva y profesional, mediante la celebración de las denominadas operaciones activas, esto es, aquellas que implican el otorgamiento de crédito por parte de la entidad, de cara a satisfacer de una manera adecuada y eficiente las necesidades monetarias y

crediticias básicas de la comunidad en general, por medio de la transformación de tasas, plazos y riesgos del crédito en las citadas facetas pasiva y activa. En todo caso, para satisfacer de una manera adecuada, racional, oportuna y eficiente los objetivos aquí previstos, la compañía de financiamiento podrá realizar, entre otras, las siguientes operaciones, actos y negocios jurídicos con sujeción a las restricciones y prohibiciones expresamente contempladas en la Ley: a. Captar ahorro a través de depósitos a término. Los títulos respectivos serán nominativos y de libre negociación, en los términos que señale la ley. En caso de que no se hagan efectivos en dicha fecha los certificados se entenderán prorrogados por un término igual al inicialmente pactado; b.

Negociar títulos

valores emitidos por terceros distintos a sus gerentes, directores y empleados;

c. Otorgar préstamos; a. Comprar y vender títulos representativos de

obligaciones emitidas por entidades de derecho público de cualquier orden; e.

Colocar, mediante comisión, obligaciones y acciones emitidas por terceros en las

modalidades que autorice el Gobierno Nacional; f. Otorgar financiación mediante

la aceptación de letras de cambio. Las letras de cambio serán libremente

negociables, no renovables y solo podrán originarse en transacciones de

compraventa de bienes en el interior; g. Otorgar avales y garantías en los

términos que para el efecto autoricen la Junta Directiva del Banco de la

República y el Gobierno Nacional, cada uno según sus facultades legales;

h.

Efectuar operaciones de compra de cartera o factoring sobre toda clase de

títulos; i. Efectuar, como intermediario del mercado cambiario, operaciones de

compra y venta de divisas y las demás operaciones de cambio que autorice la

Junta Directiva del Banco de la República, quien dictará las regulaciones

pertinentes; j.

Realizar operaciones de leasing. k. Recibir créditos de otros

establecimientos de crédito con sujeción a los términos y condiciones que fije

la ley; l. En general, celebrar y ejecutar todos los actos, negocios y contratos

preparatorios, complementarios o accesorios de todas las operaciones

constitutivas de su objeto o que se relacionen directamente con el mismo y los

que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legal

o convencionalmente derivadas de la existencia y el funcionamiento de la

compañía de financiamiento. A título simplemente enunciativo se mencionan los

siguientes actos, negocios y contratos: a) Actuar como originador en procesos de

securitización o titularización estructurados con el propósito fundamental de

darle liquidez a los activos de la sociedad. b) Destinar los excedentes de

tesorería a la conformación de un portafolio de valores, de acuerdo con los

parámetros establecidos por la Junta Directiva. c) Efectuar operaciones de

compra de cartera o factoring sobre toda clase de títulos. d) Adquirir, enajenar

y gravar toda clase de bienes muebles e inmuebles necesarios para el acomodo de

sus negocios. e) Fusionarse con otras organizaciones que persigan fines iguales

o similares o absorberlas, teniendo en cuenta para el efecto el cumplimiento de

los requisitos y los procedimientos consagrados en la ley. f) Realizar

operaciones de compra y venta de divisas y demás operaciones de cambio, dentro

de las condiciones y regulaciones que al efecto expida la Junta Directiva del

Banco de la República. g) Efectuar las inversiones que requiera el cumplimiento

de su objeto social conforme a las disposiciones legales vigentes. h) Emitir

bonos. i) Recibir donaciones nacionales o extranjeras. j) Adelantar las demás

actividades económicas, sociales y culturales, conexas o complementarias de las

anteriores y que estén destinadas a desarrollar los objetivos generales y

específicos de la compañía, siempre que estén enmarcadas dentro de las

operaciones autorizadas por la ley a esta clase de entes. Sector Salud: La

prestación de servicios de salud; Velar por la planeación, desarrollo y

ejecución de programas que se ajusten a las necesidades de la población especial

y/o vulnerable, teniendo como prioridad su habilitación, rehabilitación e

inclusión, presentando a los entes gubernamentales y sociedad civil mecanismos

orientados a través de un enfoque diferencial que lleven a cada sujeto a un

nivel de vida equitativo dentro de las normas y derechos que orientan el beneficio de la region a los afiliados y beneficiarios del Régimen de Seguridad Social en Salud y particulares no afiliados a ningún Régimen.

Igualmente

prestara los servicios de salud incluidos en los planes complementarios y aquellos que le sean referidos por las EPS, las Direcciones Departamentales, Municipales y la Asociacion de Usuarios. Ofrecer los servicios de conformidad con las politicas del sector salud, con base en su capacidad de atencion y resolución, garantizando la calidad, eficiencia, rentabilidad social en sus servicios. La vigilancia y control del saneamiento ambiental y de los factores de riesgo de consumo, bajo los parámetros y principios señalados en el estatuto Orgánico de salud.

Brindar servicios de promocion y prevencion en salud, programas de rehabilitacion y orientacion psicologicas, educacion ambiental; servicios que coadyuven a mejorar la calidad de vida de las poblaciones colombianas propiciando la gestion de recursos economicos y generar bienestar social, cultural y economico en aras del desarrollo integral del ser como un todo. Diseno, construccion, adquisicion a cualquier titulo, y/o destinacion de inmuebles para la actividad clínica, hospitalaria, de consultorios privados, importacion y comercializacion de medicamentos. Contribuir al fortalecimiento científico y tecnologico en materia de salud, mediante el impulso a la investigacion, a la formacion de recursos humanos de alto nivel en el desarrollo tecnologico. Identificar problemas de salud y generar proyectos especificos tendientes a su solucion, en especial lo relacionado con Seguridad Industrial, Elaboracion de Panorama de Factores de Riesgo, Establecimiento del Programa de Vigilancia Epidemiologica para la Accidentalidad Laboral, Estudios Especificos de Seguridad en el Trabajo, Estudio de Puestos de Trabajo, Area de Incendios y Explosiones, Planes de Emergencia y Evacuación, Higiene Ocupacional, Definición de alternativas de control a los factores evaluados, Evaluaciones Ambientales, Nivel de Ruido y Dosis de Ruido, Niveles de Iluminacion, Evaluacion de Ambientes Térmicos, Radiaciones, Concentracion de Contaminantes Quimicos, Determinación del Tamaño Aerodinámico de las Particulas, Consultoria Ambiental, Estudios Ambientales, Estudios Ambientales de Orden Municipal, Formulación y Gestión de Proyectos Ambientales Gestión Ambiental Análisis de Afluentes Ambientales, Caracterización y optimización de aguas residuales, para consumo humano y para los procesos, Caracterización y optimización de los desechos sólidos, Muestras de aire en chimeneas, Caracterización de suelos según carga química y orgánica. Sector Educación. En el área educativa la sociedad busca servir a la comunidad humana, en especial a la colombiana. La sociedad podrá emprender acciones coordinadas para desarrollar proyectos, planes y programas de docencia, investigación y extension en todos los Campos del saber. Servir de instrumento de integracion de las universidades y establecimientos de educación asociados, contribuir a la identificación, formulacion y ejecucion de planes de desarrollo educativo mancomunados en beneficio de sus asociados, realizar actividades de consultoria, estudios, asesoria y prestación de servicios académicos con entidades públicas o privadas de cualquier nivel. Su fin específico es la Formacion Integral de las personas y la creacion, desarrollo, conservación y transmision de la ciencia y de la cultura de manera que se trascienda lo puramente informativo y técnico. Se esfuerza así, desde su situación concreta, por contribuir a la elaboracion y difusion de una auténtica cultura en la que el conjunto del saber metódico quede integrado con los más altos valores humanos. Asi, la Sociedad busca ser factor positivo de desarrollo, orientación, crítica y transformación constructiva de la sociedad en que vive.

Para ello la sociedad podrá ofrecer programas académicos por medio de las facultades, institutos y centros que establezca para este fin. b) Realizar y promover la investigacion. c) Adelantar labores de extension universitaria. d) Cooperar con instituciones educativas nacionales y extranjeras para implantar, mejorar y desarrollar sistemas eficaces de educación. e) Desarrollar relaciones

científicas, artísticas y culturales con instituciones nacionales y extranjeras que persigan los mismos fines. f) Adelantar las demás actividades y servicios relacionados con el cumplimiento de sus propósitos. Sector de Desarrollo Social: En el Campo social el objeto de la empresa es incentivar y canalizar la formación integral del hombre dentro de un ámbito de convivencia, tolerancia y lealtad conducente hacia su desarrollo socioeconómico y cultural sirviendo de instrumento al estado colombiano en la ejecución de programas y proyectos de mejoramiento a la niñez, juventud, a la mujer y a la tercera edad con una meta definida como es el desarrollo social promoviendo los valores y principios éticos de las comunidades, así, como promover, estructurar, gerenciar, ejecutar y evaluar proyectos de desarrollo social en cualquiera de sus etapas, financiados con recursos de fuentes nacionales o internacionales. Desarrollo Estratégico: Dentro del concepto de desarrollo estratégico la sociedad podrá prestar los servicios de asesoría y asistencia técnica a entidades públicas y privadas en materias relacionadas con proyectos de desarrollo empresarial, mediante la preparación y realización de estudios y la administración y ejecución en cualquiera de sus etapas, desarrollar procesos de servicios en gestión, gerencia y administración del talento humano, celebrar contratos con personas naturales o jurídicas para administrar recursos destinados a la ejecución de proyectos y para el desarrollo de esquemas de gerencia de proyectos y colaborar en la formulación de la política pública en materia regional y en la educación colombiana. Sector Telecomunicaciones y Actividad Ofimática: Ofertar la prestación de servicios de telecomunicaciones, la realización de servicios de explotación y control de sistemas informáticos e infraestructuras telemáticas, prestar servicios de consultoría, asesoría y auditoría de sistemas de información, realizar estudios y proyectos informáticos, telemáticos y de telecomunicaciones, junto a su ejecución y su mantenimiento, realizar compra y venta de material de hardware y de telecomunicaciones, instalar, mantener y reparar equipos informáticos e instalaciones de telecomunicaciones, ofreciendo en todo momento el asesoramiento tecnológico necesario para asegurar una satisfacción total en todas nuestras operaciones, prestar los servicios de desarrollo y mantenimiento de software para diferentes plataformas, destacando el empleo de tecnologías Open Source, garantizar la prestación de servicios de evaluación y certificación tecnológica, realizar la prestación de servicios de formación para adiestrar a los clientes en el correcto uso de las soluciones tecnológicas implementadas, realizar las ventas de material de oficina, materiales didácticos y consumibles para la informática, prestar los servicios de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, atención en salud y rehabilitación para el logro de un buen estado de salud para toda la población, con equidad y promoviendo la inclusión de la población más vulnerable; La prestación de servicios de colaboración empresarial de todo tipo para la comercialización de productos y servicios de telecomunicaciones, y muy especialmente de telefonía, mediante la conclusión de los oportunos acuerdos con las compañías habilitadas para el suministro y distribución de todos estos productos y servicios. Dicha colaboración incluirá en todo caso y en la medida permitida por la legislación aplicable la comercialización de los referidos productos y servicios de telecomunicaciones; La realización de actividades relacionadas con la comercialización y/o la venta a través de internet o cualesquiera medios telemáticos de toda clase de productos y servicios de lícito comercio, y en especial productos de alimentación, del hogar y pequeños electrodomésticos, productos multimedia, informáticos, artículos de fotografía, telefonía y productos de imagen o sonido, así como la prestación de toda clase de servicios a través de internet o cualesquiera otros medios telemáticos; Sector Entretenimiento: La sociedad también se dedicará a la logística y Organización de eventos públicos. La cual tendrá a cargo los siguientes servicios: Lanzamiento de productos, Eventos corporativos, Activaciones de marca, Organización de Eventos Sociales (Congresos, banquetes, ferias, exposiciones), Personal de apoyo logístico, suministro de Mobiliario, Alquiler de Equipos y Representación de

Artistas.

Sector Ganaderia: La comercialización, importación y exportación de toda clase de bienes, productos, drogas veterinarias e insumos para el sector ganadero y agrícola, la promoción, organización y realización de ferias y eventos ganaderos y agrícolas, tanto a nivel nacional como internacional, que faciliten la venta de animales y material genético, mediante la realización de remates, subastas, etc., la reproducción, comercialización, comisión, consignación y venta de pies de cria de ganado, bovino, porcícola, caprino y cualesquier tipo de animales en general, la prestación, directa o indirecta, de toda clase de servicios para los sectores ganadero y agrícola, tales como servicios técnicos, servicios de asesoría y visitas técnicas, servicio de recolección de datos, servicios de manejo de información, y servicios de certificaciones técnicas agrícolas y ganaderas, la realización, producción y comercialización de medios impresos, de medios audiovisuales, y de demás medios de comunicación dirigidos al sector ganadero y agrícola, la comercialización de material genético animal y vegetal, la comercialización de animales en pie, carne, leche y sus derivados, la venta de bienes muebles e inmuebles para el desarrollo del negocio ganadero y agrícola, la realización y promoción de programas científicos y técnicos para el sector ganadero y agrícola, tales como congresos nacionales e internacionales conferencias y charlas técnicas, la realización de días de campo y de excursiones temáticas del sector ganadero y agrícola, la adquisición de acciones o de cuotas de interés social, en otras sociedades o entidades, con objeto social similares o complementarios, compra y venta de semovientes, levante y seba de semovientes, todas las demás actividades relacionadas con el sector agrícola y ganadero.

Sector Agropecuario: La prestación de todo tipo de servicios técnicos profesionales en materia agrícola, silvícola y agroindustrial, la siembra, cultivo, reproducción, corte, comercialización, procesamiento, transformación, producción, suministro, distribución, almacenamiento, importación y exportación, de todo tipo de frutas, verduras, legumbres, árboles, plantas medicinales o de ornato, alimentos, semillas, abarrotos, productos comestibles, conservas, pulpas, jugos y toda clase de materias primas y substancias relacionadas con la agricultura, silvicultura y ganadería y sus derivados, la compraventa, cria, producción y engorda de ganado bovino, vacuno, equino, porcino y caprino, su comercialización tanto en pie como en canal, la adquisición de medicamentos y hormonas para los mismos, la comercialización de leche, lácteos, pieles, menudencias, la operación de restos y fríos, finqueros autorizados por la ley o concesionados por autoridad competente, así como la matanza y venta de Cortes finos, la exportación de sus productos y subproductos y la importación de insumos necesarios para su objeto social, la producción de granos básicos y forrajes, alimentos balanceados, concentrados, comercialización, venta, comisión, consignación, transporte y exportación de todo tipo de alimentos así como la importación de insumos, maquinarias y equipo necesario para el objeto anterior, la prestación de servicios profesionales relacionados con el diseño, edificación y construcción de instalaciones agrícolas y ganaderas, cercas, cable-vías, sistemas de riego, empaques, cámaras de refrigeración, armadora de cajas de empaque, corrales de engorda, abrevaderos, silos, Canales de riego, cargadores, aspersores, la adquisición y venta de maquinaria y equipo relacionado con el objeto anterior, la promoción, desarrollo, edificación, construcción de bodegas, silos, ranchos, casas habitación, desarrollos habitacionales, turísticos e industriales, La prestación de servicios profesionales inherentes al ejercicio de la Administración de negocios, Contaduría Pública y brindar asesoría jurídica a los comerciantes en la actividades propias del Comercio, a Contribuyentes en relación al adecuado cumplimiento de sus obligaciones fiscales, prestar servicios directivos y administrativos, así como la asesoría y consultoría y prestación de servicios técnicos y consultivos en áreas agrícolas, administrativas, contables, legales, fiscales, de mercadotecnia, financieras, procesamientos electrónicos de datos, trámites aduanales, relaciones públicas y todos los servicios relacionados, así como la investigación científica y

desarrollo de tecnología en la diversas materias que constituyen el objeto de la sociedad, Prestar servicios de capacitación y adiestramiento en las disciplinas y técnicas mencionadas en el punto que antecede, La elaboración de todo tipo de auditorías, estudios, organizaciones y reorganizaciones a instituciones privadas y públicas; Formulacion de proyectos de inversion industriales, turisticos, agricolas y de servicios, La investigación científica y desarrollo de tecnología en las diversas materias que constituyen el objeto de la sociedad, Tener representaciones dentro y fuera de la República Colombiana en calidad de intermediario, Gerente o apoderado de todo tipo de personas físicas o jurídicas, Adquirir, arrendar y enajenar los bienes muebles o inmuebles necesarios o convenientes para el desarrollo de su objeto social, La promoción, superación y actualización de los conocimientos profesionales de los accionistas, socios, directivos, empleados y asociados. Capacitación y actualización que se verá reflejada en el nivel de servicios que preste la sociedad y por consiguiente en sus ingresos, incluyendo otorgamiento de becas para tal fin, Realizar erogaciones que tengan por objeto satisfacer contingencias o necesidades presentes y futuras de la sociedad y de sus accionistas, socios, consejeros, directivos, empleados y asociados, así como el de otorgar beneficios a favor de dichos socios tendientes a su superación física, social, económica, o cultural que les permita el mejoramiento de su calidad de vida y en la de su familia, que se verá reflejada en el nivel de servicios que preste la sociedad y por consiguiente en sus ingresos, incluyendo los gastos médicos preventivos o de atención a los socios tendientes a lograr el restablecimiento de sus actividades como socio, El contratar por cuenta propia o de los Accionistas, consejeros, directivos, empleados y asociados, los seguros y fianzas necesarias para la realización del objeto social inclusive seguros de hombre clave y de sobrevivencia, En general, la celebración y cumplimiento de toda clase de actos, contratos, operaciones y convenios que de acuerdo a su naturaleza sean necesarios, derivados o convenientes, ya sea por cuenta propia o de terceros. Sector Empresarial: La sociedad también tendrá como su objeto el trabajo social solidario, particularmente patriótico en cuanto busca el Progreso de Colombia, directamente o en colaboración con el Estado o con otras personas o con entidades legalmente constituidas; la promoción del bienestar y el Progreso de la población, tanto en el campo individual como en el colectivo, mediante la concepción y la realización de obras y la prestación de servicios de carácter social, y el planeamiento, gestión y apoyo de programas de beneficio común en materia de educación, salud, cultura, recreación, empleo e investigación técnica y científica, a su medio de la promoción y creación de centros e instituciones, como universidades, bibliotecas, hospitales, clínicas, etc., de conformidad con lo dispuesto en la ley; la realización de estudios y la propuesta y diseño de iniciativas que propendan a mejorar el nivel y la calidad de vida de la población. Sector de Inversión Bursátil: La Adquisición de activos la podrá hacer en acciones, cuotas o partes en sociedades, entes, organizaciones, fondos o cualquier otra figura legal que permita inversión de recursos. Así mismo podrá invertir en papeles o documentos de renta fija, variable, estén o no inscritos en el mercado público de valores. En todo caso, los emisores y/o receptores de la inversión, pueden ser de carácter público o privado, nacionales o extranjeros. Sector de Importación, Exportación, Distribución y Comercialización de Productos: compra y venta, importación, exportación y comercialización de todo tipo de mercancía para su distribución en el mercado nacional e internacional, la adquisición, procesamiento, transformación, y en general, la distribución y venta bajo cualquier modalidad comercial, incluyendo la financiación de la misma, de toda clase de mercancías y productos nacionales y extranjeros, incluidos artículos farmacéuticos, elementos médicos y afines, al por mayor y/o al detal, por medios físicos o virtuales. Igualmente, le corresponde la prestación de servicios complementarios tales como el otorgamiento de créditos para la adquisición de mercancías, el otorgamiento de seguros, la realización de giros y remesas, la prestación de servicios de telefonía móvil, la comercialización de viajes y paquetes turísticos, la

reparación y mantenimiento de bienes muebles, la realización de trámites, y la entrega en arrendamiento o bajo cualquier otro título de locales o espacios comerciales en almacenes, galerías o centros comerciales; La adquisición, creación, organización, establecimiento, administración y explotación de almacenes, supermercados, droguerías y farmacias, depósitos, bodegas y demás establecimientos mercantiles destinados a la adquisición de mercancías y productos de todo género con ánimo de revenderlos, la enajenación de los mismos al por mayor y/o al detal, la venta de bienes y la prestación de servicios complementarios susceptibles de comercio de acuerdo con sistemas modernos de venta en almacenes especializados de comercio múltiple y/o de autoservicio, dar o tomar en arrendamiento locales comerciales, recibir o dar en arrendamiento o a otro título de mera tenencia, espacios o puestos de venta o de comercio dentro de sus establecimientos mercantiles, equipos, elementos y enseres destinados a la explotación de negocios de distribución de mercancías o productos y a la presentación de servicios complementarios. Constituir, financiar, promover y concurrir con otras personas naturales o jurídicas a la constitución de empresas o negocios que tengan por objeto la producción de objetos, mercancías, artículos o elementos o la prestación de servicios relacionados de que tratan los apartes precedentes, y vincularse a dichas empresas en calidad de asociada, mediante aportes en dinero, en bienes o en servicios. Adquirir bienes raíces con destino al establecimiento de almacenes, centros comerciales u otros sitios adecuados para la distribución de mercancías y la venta de bienes o servicios; edificar locales comerciales para uso de sus propios establecimientos de comercio sin perjuicio de que, con criterio de aprovechamiento racional de la tierra, pueda enajenar pisos, locales o departamentos, darlos en arrendamiento o explotarlos en otra forma conveniente. Así mismo, invertir en inmuebles, promover y ejecutar proyectos inmobiliarios de cualquier tipo y de eficaz raíz e invertir en ellos, bien sea en forma directa o indirecta, pudiendo constituir sociedades, consorcios o uniones temporales, bien sea en terrenos propios o ajenos, participar en programas o planes de parcelación, urbanización o división de inmuebles, de vivienda, de centros comerciales, industriales o de oficina, y vender, arrendar o explotar bajo otra modalidad de los respectivos lotes, parcelas, casas, departamentos, oficinas o locales. Aplicar recursos con fines de inversión para la adquisición de acciones, bonos, papeles comerciales y otros valores de libre circulación en el mercado, a juicio de la Junta Directiva, con el propósito de efectuar inversiones estables o como utilización lucrativa y transitoria, de los excedentes de efectivo o excesos de liquidez. La distribución mayorista de combustibles líquidos derivados del petróleo. La distribución minorista de combustibles líquidos derivados del petróleo a través de estaciones de servicio automotrices. La distribución de alcoholes, biocombustibles, gas natural vehicular y cualquier otro combustible o mezcla que tenga aplicación en el sector automotriz, industrial, fluvial, marítimo y aéreo en todas sus clases. Sector Minero: Invertir directamente, o por medio de aportes en sociedades de cualquier naturaleza o especie, en actividades de conservación, exploración, explotación, industrialización o aprovechamiento, en cualquier forma, de los recursos renovables o no renovables, o en el cultivo, cría, explotación, industrialización o comercialización de especies animales o vegetales de utilización alimentaria, industrial recreativa o decorativa. Adquirir, poseer o explotar patentes, nombres comerciales, marcas, secretos industriales, sistemas de acción, licencias u otros derechos constitutivos de propiedad industrial; conceder su explotación a terceras personas, especialmente en las materias mencionadas anteriormente. Crear fundaciones, corporaciones u otras personas sin ánimo de lucro autorizadas por la ley. La actividad de distribución al por menor de productos petrolíferos, así como la explotación de estaciones de servicio y el comercio al por menor de carburantes y combustibles de venta al público. Sector Audiovisual: La explotación de los negocios de radiodifusión, televisión, cinematógrafo, fonografía y demás medios de difusión y publicidad, como periódicos, revistas, vallas, etc. en todos sus aspectos con miras al fomento cultural, técnico, mercantil e industrial de dichas actividades. Promover,

organizar, desarrollar y financiar el trabajo conjunto de dos o mas estaciones de radiodifusion, television, cinematografo y de agencias de publicidad. Suministrar a estaciones de radiodifusion, television o cinematografo, materiales, programas, publicidad comercial, elementos técnicos, personal artístico administrativo y técnico, y, en general, toda clase de servicios y cooperacion adecuados a los fines que ellas persiguen. Promover, adquirir, enajenar, explotar, administrar, y financiar empresas de radiodifusion, television, prensa y cinematografo. Contratar la adquisicion o enajenacion de espacios en estaciones de radiodifusion o television o en espectáculos cinematográficos. Transmitir por cuenta propia o ajena o en participacion con terceros programas radiales, de television y de cinematografo. Elaborar toda clase de programas aptos para su radio difusion, television o transmision cinematográficas. Empezar por cuenta propia o ajena o en participacion con terceros, campañas publicitarias por radiodifusion, television, cinematografo, grabaciones, afiches, revistas, periódicos o cualquier otro medio de difusion o propaganda. Producir, adquirir, enajenar y explotar instalaciones, equipos o repuestos y material propios para la radiodifusion, television y cinematografo y agenciar o representar a entidades nacionales o extranjeras dedicadas a estos ramos.

Constituir o participar en la constitución de empresas, sociedades y asociaciones, que tengan objeto social análogo al suyo o complementarios del mismo y particular como socio o accionista en empresas, sociedades o asociaciones ya constituidas cuyo objeto tengan el anotado en el registro. Absorber empresas, sociedades o asociaciones de las mencionadas en el literal anterior o fusionarse con ellas. Prestar servicios de cinematografía, incluidos los de preproduccion, produccion y postproduccion. Sector Transporte: El transporte automotor de pasajeros, carga y encomiendas; el transporte fluvial de pasajeros, carga y encomiendas; la compra, venta, distrubucion e importacion de vehiculos automotores y partes automotrices; la prestacion de los servicios necesarios para el mantenimiento de vehiculos automotores; la representación y agenciamiento de firmas nacionales o extranjeras que tengan que ver con los numerales anteriores. Sector Portuario: La inversion en construccion, ampliacion, mejoramiento, conservacion, mantenimiento y modernizacion de puertos. La administracion de puertos de que trata la seccion inmediatamente anterior, con criterio comercial, realizando todas las actividades inherentes a aquella. Formar parte de sociedades que desarrollen actividades relacionadas complementarias conexas con el actual puerto de servicio público de las ciudades de influencia, en forma tal que su participacion en ellas posibilite la ampliacion y mejoramiento de los servicios a sus usuarios, como el del cargue y descargue o almacenamiento, que pueden generar incrementos en el movimiento portuario de importacion y exportacion. Sector Turismo: La promocion, constitución, participacion y gestión de sociedades cuyo objeto social sea la promocion, administracion y gestion de los recursos naturales peculiares existentes en las áreas de influencia turística de Colombia extrayéndolos, tratándolos, transformándolos y comercializándolos. La promocion y realizacion de actividades que fomenten y desarrollen el turismo en Colombia pudiendo adquirir bienes inmuebles para su adecuacion a este fin, urbanizando terrenos, construyendo edificios y complejos turisticos, vendiéndolos, gravándolos, administrándolos y gestionándolos. La promocion y realizacion de actividades que fomenten y desarrollen el deporte y la cultura, en Colombia, pudiendo adquirir bienes inmuebles para su adecuacion a este fin, urbanizando terrenos, construyendo edificios, complejos deportivos y culturales, vendiéndolos, gravándolos, administrándolos y gestionándolos. La promocion y realizacion de actividades que fomenten y desarrollen el comercio y la industria en la provincia, pudiendo adquirir bienes inmuebles, para su adecuacion a este fin, vendiéndolos, gravándolos, arrendándolos, administrándolos y gestionándolos, adquiriendo bienes muebles, derechos y servicios que supongan la aplicacion de tecnologias avanzada en los procesos productivos, para facilitar su adquisicion y aplicacion por las empresas y servicios. La promocion y realizacion de

actividades para la difusión y comercialización de las bellezas naturales, de la situación geoestratégica, y de los atractivos creados por los empresarios instalados en Colombia. La promoción y realización de actividades para la difusión y comercialización de las marcas, rótulos, patentes modelos y dibujos industriales registrados o por registrar a nombre de la marca del cliente, cuando así se lo encomienden. Sector alimenticio: La producción y/o comercialización de alimentos especialmente para consumo humano y/o de sustancias empleadas como ingredientes en la alimentación, tales como Aceites comestibles, mantecas de origen vegetal o animal, conservas de carne, frutas, legumbres, especias, condimentos, sal, productos de lechería, carnes, pescados, mariscos, aves, animales en estado fresco o en conserva; la distribución, venta y comercio en general de los géneros de que trata el aparte anterior, producidos por la compañía o por otros fabricantes e igualmente la distribución, venta, importación y comercio en general de productos de consumo popular; la fabricación de empaques de toda clase y la producción de materias primas destinadas a la fabricación de empaques para alimentos y otros productos; La comercialización al por mayor o al por menor en el mercado interno y externo de productos del ramo de alimentación y de cualesquiera otros productos destinados al consumo. Para lograr el cabal cumplimiento de su objeto, la Sociedad podrá adquirir, dar en garantía, explotar, entregar en fiducia o en encargo fiduciario, y enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles; celebrar operaciones de crédito dando o recibiendo de o a sus socios o a terceros dinero en mutuo comercial sin que esto implique desarrollo de actividades de intermediación financiera, como actividad ocasional y sin interés especulativo y con el único objeto de la consecución de fondos requeridos para el cumplimiento del fin social; dar, aceptar, negociar, enajenar, pagar, celebrar cesiones a cualquier título de toda clase de instrumentos negociables y suscribir todo tipo de documentos civiles y comerciales; y en general, celebrar todos los actos y todos los contratos que tengan relación directa con el objeto social y los que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivadas de la existencia de la sociedad y de las actividades desarrolladas por la Compañía. En el mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica o comercial que se permita tanto en Colombia como en el extranjero. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá: a) Celebrar y ejecutar en cualquier lugar todo acto o contrato cualesquiera operaciones comerciales o civiles que estén directamente relacionadas con su objeto social. b) Representar firmas nacionales o extranjeras, que tengan que ver con el objeto social. c) Comprar, vender, gravar, dar o tomar en arriendo bienes inmuebles. d) Dar y recibir dinero a cualquier título, con interés o sin el, con garantías o sin ellas. e) Girar, aceptar, negociar, descontar, endosar, adquirir, avalar, protestar, pagar letras de cambio, pagarés, cheques y en general, toda clase de títulos valores y demás documentos civiles y/o comerciales, o aceptarlos en pago. f) Tomar parte como sociedad accionista en otras compañías que tengan un objeto social similar o complementario al propio, mediante el aporte de dinero o bienes o la adquisición de acciones o parte de ellas, fusionarse con otras sociedades o absorberlas. g) Abrir establecimientos de comercio para desarrollar su objeto social h) Transigir, desistir y apelar decisiones arbitrales o judiciales en las cuestiones que tenga interés frente a terceros, a los asociados mismos o a sus trabajadores.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: M691000 (PL) ACTIVIDADES JURIDICAS

Actividad Secundaria Código CIIU: M701000 (PL) ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION EMPRESARIAL

Otras Actividades 1 Código CIIU: M702000 (PL) ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

Fecha de expedición: 01/09/2021 - 17:06:20

Recibo No. 8927601, Valor: 6,200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: JK433F7EFF

Otras Actividades 2 Código CIIU: M749000 (PL) OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TECNICAS N.C.P.

CAPITAL

** Capital Autorizado **

Valor	:	\$1.000.000,00
Número de acciones	:	1.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

** Capital Suscrito/Social **

Valor	:	\$1.000.000,00
Número de acciones	:	1.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

** Capital Pagado **

Valor	:	\$1.000.000,00
Número de acciones	:	1.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACION: La organización y dirección de la sociedad estarán a cargo de la Asamblea de accionistas quien designa a un Gerente que adoptará todas las decisiones. La representación legal y dirección administrativa de la sociedad estará a cargo del Gerente, quien será nombrado por la Asamblea de Accionistas para un periodo de dos (2) años. En caso de faltas temporales el gerente designará un Suplente, quien lo reemplazará en sus faltas temporales, si el Gerente está imposibilitado para designar el suplente, lo podrá realizar la asamblea de accionistas. Si la asamblea solo queda conformada por un solo miembro entonces será este quien designe el suplente. Si dicho miembro es menor de edad, la designación la tomara el o los padres de este como representantes legales del menor. El Gerente o Suplente además de las funciones y atribuciones legales, podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos para la ejecución del objeto social o las actividades directamente relacionadas con la existencia y funcionamiento de la sociedad, que no hayan sido atribuidas expresamente a otro órgano social. Dentro de estas funciones se encuentra: Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas.

Ejercer la representación legal de la sociedad en todos los actos y negocios sociales, pudiendo delegarla en el suplente. Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente, ante terceros y ante cualquier clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo constituir mandatarios o apoderados judiciales y extrajudiciales. Celebrar libremente los actos y contratos relacionados con el desarrollo del objeto social. Someter a arbitraje o transigir las diferencias que la sociedad tenga con terceros. Ejecutar la política laboral de la empresa. Las demás funciones que le correspondan de acuerdo con lo previsto en la ley y en estos estatutos. El gerente no tendrá limitación alguna en el desarrollo de sus funciones al momento de celebrar contratos o empréstitos ya sea por la materia o por la cuantía. El suplente del gerente tendrá las mismas funciones del Gerente con las siguientes limitaciones. POR LA MATERÍA. La compra o venta de Bienes, la constitución de cualquier derecho real sobre los bienes de la compañía, la celebración de préstamos u operaciones de crédito. POR LA CUANTIA. Podrá comprometer a la compañía hasta un



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 01/09/2021 - 17:06:20

Recibo No. 8927601, Valor: 6,200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: JK433F7EFF

monto de 5 Salarios Minimos Mensuales Legales Vigentes.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 15/02/2018, otorgado en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 16/02/2018 bajo el número 337.929 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Gerente	
Pedrosa Del Toro Vladimir Ilianov	CC 72307256

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

De conformidad con lo previsto en el Decreto 957 de 2019, la Resolución 2225 de 2019 y la información reportada por el empresario el tamaño de la empresa es TAMAÑO NO CATALOGADO Los datos reportados en el formulario RUES son los siguientes:

Ingresos por actividad ordinaria: 0,00

Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU:

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Contra los actos administrativos de registro caben los recursos de reposición y de apelación. Para estos efectos se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla los sábados no son días hábiles.

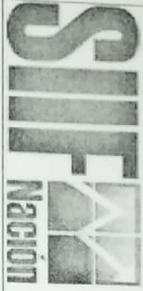


POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
HISTORIAL DEL EMPLEADO POR DESCUENTO

Empleado : PT. ARDILA NIETO LUIS ANTONIO CC. 1121919662

Código : 873 - BANOCCIDENTE - BANCO DE OCCIDENTE

Id Dscto.	Proceso	Nombre Proceso	Grado Hist.	Valor
9393206	2333	PROCESO MENSUAL DE POLICIA Y BIESO - JULIO 2021	PT	796,171.00
9393206	2338	PROCESO MENSUAL DE POLICIA Y BIESO - AGOSTO 2021	PT	796,171.00
9393206	2343	PROCESO MENSUAL DE POLICIA Y BIESO - SEPTIEMBRE 2021	PT	796,171.00
9843996	2409	PROCESO MENSUAL DE POLICIA Y BIESO - JULIO 2022	PT	796,172.00
9843996	2414	PROCESO MENSUAL DE POLICIA Y BIESO - AGOSTO 2022	PT	796,172.00
9843996	2419	PROCESO MENSUAL DE POLICIA Y BIESO - SEPTIEMBRE 2022	PT	796,172.00
9843996	2424	PROCESO MENSUAL DE POLICIA Y BIESO - OCTUBRE 2022	PT	796,172.00
9843996	2429	PROCESO MENSUAL DE POLICIA Y BIESO - NOVIEMBRE 2022	PT	796,172.00
9843996	2437	PROCESO MENSUAL DE POLICIA Y BIESO - DICIEMBRE 2022	PT	796,172.00
Total Registros:	9		Total:	7,165,545.00



Orden de pago no presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante: Mhicolobrad HECTOR FABIO COLORADO
Unidad 6 Subunidad ALVAREZ
Ejecutora Solicitante: 16-01-01-000 PONAL GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema: 2023-01-12-5:05 p. m.

ORDEN DE PAGO NO PRESUPUESTAL

Número: 223440522 Fecha de registro: 28-07-2022 Unidad / Subunidad ejecutora: 16-01-01-000 - PONAL GESTION GENERAL

Tipo Orden de Pago: Pago de deducciones Estado: CxP vinculada Pagada Tipo de Beneficiario: 01 - Beneficiario final

Fecha máxima para realizar el pago: 28-07-2022 Tesorería: 13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN Posición no presupuestal: Causal de rechazo:

Valor total: 785.809.031,98 Deducciones TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO TOTALES DEL DOCUMENTO 0.00 Neto a pagar 785.809.031,98

Identificación: 890300279 Razón Social: BANCO DE OCCIDENTE Cuentas de Pago: Abono en cuenta

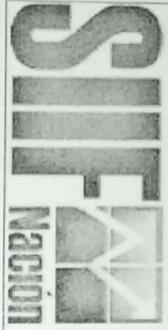
Número: 001799949 Banco: 890300279-BANCO DE OCCIDENTE Tipo: Corriente Estado: Activa

DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGOS NO PRESUPUESTALES

ID Posición Deducción	Descripción	Beneficiario Deducción	Valor a Deducir
2-20-01-04	LIBRANZAS	NIT : 890300279 : BANCO DE OCCIDENTE	785.809.031,98


Firma Responsable



Orden de pago no presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante: Mhhcolorad HECTOR FABIO COLORADO
 Unidad ó Subunidad: 16-01-01-000 ALVAREZ
 Ejecutora Solicitante: PONAL GESTION GENERAL
 Fecha y Hora Sistema: 2023-01-12-5:03 p. m.

ORDEN DE PAGO NO PRESUPUESTAL

Número: 264019622 Fecha de registro: 28-08-2022 Unidad / Subunidad ejecutora: 16-01-01-000 - PONAL GESTION GENERAL

Tipo Orden de Pago: Pago de deducciones Estado: CxP vinculada Pagada Tipo de Beneficiario: 01 - Beneficiario final Causal de rechazo:

Fecha máxima para realizar el pago: 31-08-2022 Tesorería: 13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN Posición no presupuestal: TOTALES DEL DOCUMENTO

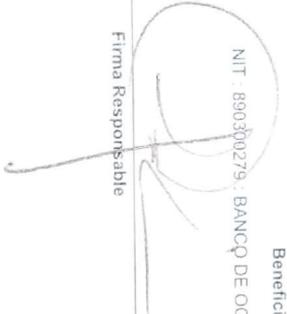
Valor total: 799.440.875,10 Deducciones TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO 0,00 Neto a pagar 799.440.875,10

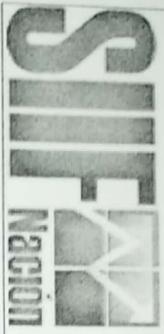
Identificación: 890300279 Razón Social: BANCO DE OCCIDENTE Medio de Pago: Abono en cuenta

Número: 001799949 Banco: 890300279-BANCO DE OCCIDENTE Cuenta Bancaria CUENTA BANCARIA Tipo: Corriente Estado: Activa

DEDUCCIONES

ID Posicion Deducion	Descripción	Beneficiario Deducion	Valor a Deducir
2-20-01-04	LIBRANZAS	NIT : 890300279 ; BANCO DE OCCIDENTE	799.440.875,10

Firma Responsable 



Orden de pago no presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante: Mhhcolorad HECTOR FABIO COLORADO
 Unidad ó Subunidad: 16-01-01-000 ALVAREZ
 Ejecutora Solicitante: PONAL GESTION GENERAL
 Fecha y Hora Sistema: 2023-01-12-5:01 p. m.

ORDEN DE PAGO NO PRESUPUESTAL

Numero: 312792822 Fecha de registro: 28-09-2022 Unidad / Subunidad ejecutora: 16-01-01-000 - PONAL GESTION GENERAL

Tipo Orden de Pago: Pago de deducciones Estado: CXP vinculada Pagada Tipo de Beneficiario: 01 - Beneficiario final Causal de rechazo:

Fecha maxima para realizar el pago: 30-09-2022 Tesorería: 13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCP TN Posición no presupuestal:

TOTALES DEL DOCUMENTO

Valor total: 812.052.339,28 Deducciones: 0,00 Neto a pagar: 812.052.339,28

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

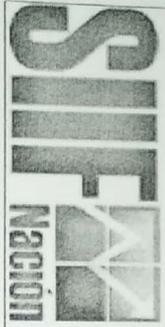
Identificación: 890300279 Razón Social: BANCO DE OCCIDENTE Medio de Pago: Abono en cuenta
 Cuentas: CUENTA BANCARIA

Número: 001799949 Banco: 890300279-BANCO DE OCCIDENTE Tipo: Corriente Estado: Activa

DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGOS NO PRESUPUESTALES		Beneficiario Deducion	Valor a Deducir
ID Posicion Deducion	Descripcion		
2-20-01-04	LIBRANZAS	NIT : 890300279 : BANCO DE OCCIDENTE	812.052.339,28


 Firma Responsable



Orden de pago no presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante: MHncolorad
HECTOR FABIO COLORADO
ALVAREZ
PONAL GESTION GENERAL
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-01-000
Fecha y Hora Sistema: 2023-01-12-5:00 p. m.

ORDEN DE PAGO NO PRESUPUESTAL

Número: 345669822 Fecha de registro: 27-10-2022 Unidad / Subunidad ejecutora: 16-01-01-000 - PONAL GESTION GENERAL

Tipo Orden de Pago: Pago de deducciones Estado: CXP vinculada Pagada: Tipo de Beneficiario: 01 - Beneficiario final

Fecha máxima para realizar el pago: 31-10-2022 Tesorería: 13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPPTN Posición no presupuestal: Causal de rechazo:

TOTALES DEL DOCUMENTO

Valor total: 868.147.330,54 Deducciones: 0,000 Neto a pagar: 868.147.330,54

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación: 890300279 Razón Social: BANCO DE OCCIDENTE Medio de Pago: Abono en cuenta
CUENTA BANCARIA

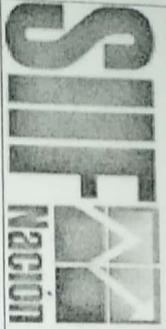
Número: 001799949 Banco: 890300279-BANCO DE OCCIDENTE Tipo: Corriente Estado: Activa

DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGOS NO PRESUPUESTALES

ID Posicion Deduccion	Descripcion	Beneficiario Deduccion	Valor a Deducir
2-20-01-04	LIBRANZAS	NIT: 890300279 - BANCO DE OCCIDENTE	868.147.330,54

Firma Responsable



Orden de pago no presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante: Mhhcolorad
HECTOR FABIO COLORADO
ALVAREZ
PONAL GESTION GENERAL
Unidad ó Subunidad: 16-01-01-000
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema: 2023-01-12-4:59 p. m.

ORDEN DE PAGO NO PRESUPUESTAL

Número: 384543422 Fecha de registro: 28-11-2022 Unidad / Subunidad ejecutora: 16-01-01-000 - PONAL GESTION GENERAL

Tipo Orden de Pago: Pago de deducciones Estado: Pagada Tipo de Beneficiario: 01 - Beneficiario final

Fecha máxima para realizar el pago: 30-11-2022 CXP vinculada: Posición no presupuestal: Causal de rechazo:

Tesorería: 13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN TOTALES DEL DOCUMENTO

Valor total: 866.783.079,40 Deduciones TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO Abono en cuenta

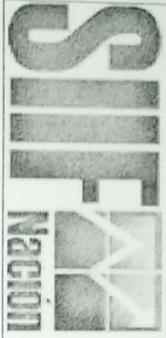
Identificación: 890300279 Razón Social: BANCO DE OCCIDENTE CUENTA BANCARIA

Número: 001799949 Banco: 890300279-BANCO DE OCCIDENTE Tipo: Corriente Estado: Activa

DEDUCCIONES

ID Posicion Deducion	Descripción	Beneficiario Deducion	Valor a Deducir
2-20-01-04	LIBRANZAS	NIT : 890300279- BANCO DE OCCIDENTE	866.783.079,40

Firma-Responsable



Orden de pago no presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante: Mhicolorad HECTOR FABIO COLORADO
ALVAREZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-01-000 PONAL GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema: 2023-01-12-4:56 p. m.

ORDEN DE PAGO NO PRESUPUESTAL

Número: 443562922 Fecha de registro: 26-12-2022 Unidad / Subunidad ejecutora: 16-01-01-000 - PONAL GESTION GENERAL

Tipo Orden de Pago: Pago de deducciones Estado: Estado: CXP vinculada Pagada Tipo de Beneficiario: 01 - Beneficiario final Causal de rechazo:

Fecha máxima para realizar el pago: 29-12-2022

Tesorería: 13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DSCPTN Posición no presupuestal:

TOTALES DEL DOCUMENTO

Valor total: 900.275.120,36 Deducciones TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO 0,00 Neto a pagar 900.275.120,36

Identificación: 890300279 Razón Social: BANCO DE OCCIDENTE Medio de Pago: Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número: 001799949 Banco: 890300279-BANCO DE OCCIDENTE Tipo: Corriente Estado: Activa

DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGOS NO PRESUPUESTALES

ID Posicion Deducion	Descripción	Beneficiario Deducion	Valor a Deducir
2-20-01-04	LIBRANZAS	NIT : 890300279-BANCO DE OCCIDENTE	900.275.120,36

Firma Responsable

1.

Voz Ventanilla Solicito que me
decoato la cuota por
LIBRANZA.

ID Expediente 12586990

Estado Terminado

[Cambiar Opciones Visualización](#)

Información Cliente

Consumidor ARDILA NIETO,LUIS ANTONIO
Tipo de Documento Cédula
Número Documento 1121919662 **Correo-E** luis.ardilan@correo.policia.gov.co
Teléfono **Dirección**

Información Problema

Resumen afiliación de descuento de libranza nro.26830012691
Descripción Buen día cliente solicita afiliación de descuento de nomina de su credito de libranza nro.26830012691 debido se habia realizado la afiliacion en su momento pero nuevamente no se le ha generado el repectivo descuento de su nomina cualquier inquietud sera atendida en el teams por pordonez 11434 muchas gracias,

Información Caso

Unidad Negocio Banco de Occidente **Tipo Especialidad** Express BP
Tipo Caso Solicitud Cliente **Área Radicadora**
Estado Terminado **Ciudad Radicación**
Resuelto Primer Contacto **Func. Radicador**
Área Solucionadora Unidad de Gestión de Reclamos **No. Días Trámite** 2
Ciudad Solución BOGOTA
Func. Asignado FELIPE ANDRES PATIÑO
Línea Producto Líneas de crédito Flexcube
No. Producto 26830012691
Producto LIBRANZA

Código Rápido Rec/Sol. BANCA PERSONA COMPLEJIDAD INMEDIATA

Notas

Fecha Creación 05/23/2022 3:33PM
Asunto soporte*****
Detalles soporte*****
soporte*****
soporte*****
soporte*****
Tipo Nota Aclaratoria

Anexos

Archivo	Descripción	Añadido Por	Fecha Introducción
deprendible_luis.pdf		Ana Viviana Torres Cuervo	05/23/2022 3:23PM

Soluciones Intentadas

ID	Descripción Solución	Modificación	Añadido Por	Estado Solución
10929288	En atención a su requerimiento No. 12586990 , nos permitimos informar que la novedad de afiliación de descuento por nómina de la libranza No. ****2691, se reporta al convenio en el mes de junio de 2022 y se hace efectiva en el mes de julio de 2022 de acuerdo con los procesos del convenio. Por lo anterior las cuotas pendientes de pago deberán ser canceladas por ventanilla en cualquiera de nuestras oficinas teniendo en cuenta y como se especifica en la orden de descuento debidamente firmada ¿el no descuento de nómina en las fechas estipuladas no lo exime de la responsabilidad de realizar el pago de la cuota de forma oportuna en nuestras oficinas¿ y se recomienda verificar con el convenio el motivo por el cual	05/24/2022 10:57:22AM PDT	FELIPE ANDRES PATIÑO	Correcta

11/1/23 14:34

Introducción de Casos

los descuentos no fueron realizados. Así mismo, le confirmamos que los valores abonados extras fueron aplicados directamente al capital de su obligación.

Historial Auditorías

Creado 05/23/2022 3:31PM PDT

Por AVTORRES

Modificado 05/24/2022 10:57AM PDT

Por FPATINO FELIPE ANDRES PATIÑO

Cierre 05/24/2022 10:57AM PDT

Por FPATINO FELIPE ANDRES PATIÑO

Para conocer el estado de su solicitud comunicarse
PERSONALIZADA 018000514652

a la LINEA NACIONAL DE ATENCION

2. CANCELAR ACUERDO DE LAS CUOTAS NO DECONTADAS; DEJAR PAGO HASTA JUNIO 2022.

ID Expediente 12806172

Estado Terminado

Cambiar Opciones Visualización

Información Cliente

EMPRESA ADMINISTRACION Y SISTEMAS LTOA

Consumidor ARDILA NIETO, LUIS ANTONIO

Tipo de Documento Cédula

Número Documento 1121919662

Correo-E

Teléfono En Sucursal

Dirección

Información Problema

PETICIÓN

Resumen Deuda Manifiestamente Perdida por pago Cuotas Vencidas

Descripción Se autoriza aplicar política de Exoneración por pago Cuotas Vencidas por valor de \$1.350.000 de la Obligación No. 26830012691. Cliente realizó pago por la suma de \$2.822.259, reportar como potencial Reestructurado

Información Caso

Unidad Negocio Banco de Occidente

Tipo Especialidad Condonaciones BP

Tipo Caso Solicitud Cliente

Área Radicadora Cobranza - Cali

Estado Terminado

Ciudad Radicación CALI

Resuelto Primer Contacto

Func. Radicador MARLENY VILLANUEVA

Área Operaciones de Cartera D.G SIIF -

No. Días Trámite 10

Solucionadora Cali

Ciudad Solución BOGOTA

Func. Asignado VICTOR HUGO SANCHEZ

Línea Producto Líneas de crédito Flexcube

No. Producto 26830012691

Producto LIBRANZA

Código Rápido Condonaciones - Banca Personas

Notas

Este problema no tiene notas adjuntas.

Soluciones Intentadas

REPUESTA

ID	Descripción Solución	Modificación	Añadido Por	Estado Solución
11153690	NO SE PROCEDE CON LA NOVEDAD YA QUE ESTAN SOLICITANDO DOS NOVEDADES QUE SE RADICAN POR DIFERENTE CODIGO, LA EXONERACION VA POR EL B13 Y LA MARCACION VA POR EL B10, VICTOR SANCHEZ	08/17/2022 9:38:51AM PDT	DANNA ESPERANZA COLLAZOS	Correcta

Historial Auditorías

Creado 08/12/2022 12:36PM PDT

Por SRC15956 MARLENY VILLANUEVA

Modificado 08/17/2022 9:38AM PDT

Por DCOLLAZOS DANNA ESPERANZA COLLAZOS

Cierre 08/17/2022 9:38AM PDT

Por DCOLLAZOS DANNA ESPERANZA COLLAZOS

Para conocer el estado de su solicitud comunicarse PERSONALIZADA 018000514652

a la LINEA NACIONAL DE ATENCION

3. Constancia donde queda al día con el crédito a la fecha de julio 2022.

ID Expediente 12837079

Estado Terminado

[Cambiar Opciones Visualización](#)

Información Cliente

Consumidor ARDILA NIETO, LUIS ANTONIO
Tipo de Documento Cédula
Número Documento 1121919662
Teléfono En Oficina
Correo-E
Dirección

Información Problema

Resumen Partida manifiestamente perdida y no recuperada parcial
Descripción Partida manifiestamente perdida y no recuperada parcial de \$1.267.400 debe quedar al día al mes de Julio

Partida

Información Caso

Unidad Negocio Banco de Occidente
Tipo Caso Solicitud Cliente
Estado Terminado
Resuelto Primer Contacto
Área Solucionadora Operaciones de Cartera D.G SIIF - Cali
Ciudad Solución CALI
Func. Asignado PAULA ANDREA CANO
Línea Producto Líneas de crédito Flexcube
No. Producto 26830012691
Producto LIBRANZA
Tipo Especialidad Condonaciones BP
Área Radicadora
Ciudad Radicación
Func. Radicador
No. Días Trámite 10
Código Rápido Condonaciones - Banca Personas

Notas

Este problema no tiene notas adjuntas.

Soluciones Intentadas

Respuesta

ID	Descripción Solución	Modificación	Añadido Por	Estado Solución
11178961	se procede con la exoneración por valor de 1.267.400 credito al día en julio, victor sanchez	08/25/2022 11:59:09AM PDT	DANNA ESPERANZA COLLAZOS	Correcta

Historial Auditorías

Creado 08/25/2022 7:40AM PDT Por MJAIME
Modificado 08/25/2022 11:59AM PDT Por DCOLLAZOS DANNA ESPERANZA COLLAZOS
Cierre 08/25/2022 11:59AM PDT Por DCOLLAZOS DANNA ESPERANZA COLLAZOS

Para conocer el estado de su solicitud comunicarse a la LINEA NACIONAL DE ATENCION PERSONALIZADA 018000514652

4.

Cancebo \$ 5.100 X que me llaman a Ayuda decir que estoy en mora por las Cuentas que no se ven reflejadas de Agosto y Sep 2022. Pero si son de 2022 de mi NOMINA.

ID Expediente 12940845

Estado Terminado

Información Cliente

Consumidor ARDILA NIETO, LUIS ANTONIO

Tipo de Documento Cédula

Número Documento 1121919662

Teléfono

Correo-E luis.ardilan@correo.policia.gov.co

Dirección

Información Problema

Retorno

Resumen *****ACLARION*****

Descripción Buen día, Cliente solicita una aclaración de su crédito de libranza, ya que las cuotas se las han venido descontando de la nómina, pero esta presentando mora con el crédito, cliente desea saber el porque de la mora si en los desprendibles de nómina se ve reflejado el descuento de la cuota. igualmente se valida el historico de pagos del crédito y se muestra los pagos.

Información Caso

Unidad Negocio Banco de Occidente

Tipo Caso Solicitud Cliente

Estado Terminado

Resuelto Primer Contacto

Área Unidad de Gestión de Reclamos

Solucionadora

Ciudad Solución BOGOTA

Func. Asignado JENNY PAOLA DUQUE

Línea Producto Líneas de crédito Flexcube

No. Producto 26830012691

Producto LIBRANZA

Tipo Especialidad BP Comp Media

Área Radicadora CAN

Ciudad Radicación BOGOTA

Func. Radicador LEIDY KATHERINE GARCIA

No. Días Trámite 10

Código Rápido Rec/Sol. BANCA PERSONA COMPLEJIDAD MEDIA

Notas

Fecha Creación 10/13/2022 3:57PM

Asunto RESPUESTA*****

Detalles RESPUESTA*****

Tipo Nota

Anexos

Archivo	Descripción	Añadido Por	Fecha Introducción
R1A33 12940845.pdf		ANDERSON SUAREZ	10/13/2022 3:56PM
12940845.pdf		ANDERSON SUAREZ	10/13/2022 3:56PM

Soluciones Intentadas

Respuesta

ID	Descripción Solución	Modificación	Añadido Por	Estado Solución
----	----------------------	--------------	-------------	-----------------

11325204	En atención al requerimiento radicado el día 28 de septiembre del 2022, nos permitimos informar que después de realizar las validaciones en tu crédito N°***** 2691, evidenciamos en nuestro sistema que a la fecha tu obligación mantiene una altura de mora de 58 días correspondiendo a las cuotas de agosto y septiembre del 2022 por valor de \$1.619.913,20.	10/13/2022 3:57:20PM PDT	ANDERSON SUAREZ	Correcta
----------	--	--------------------------	-----------------	----------

Ahora bien, el día 25 de agosto del 2022 se realizó una condonación en tu crédito dejando al día los pagos hasta tu facturación correspondiente al mes de julio del 2022 y desde dicha fecha únicamente se ha recibido un abono por valor de \$5.100,00 el día 28 de septiembre

11/1/23 14:31

Introducción de Casos

del 2022.

Es preciso mencionar que, los abonos registrados son los que se visualizan en el histórico de pagos anexo, en el cual, puedes evidenciar la correspondiente distribución de los pagos a cargos fijos, intereses de mora, intereses corrientes y capital. Si evidencia inconsistencias entre los pagos aplicados y los valores pagados, amablemente te sugerimos adjuntar los respectivos soportes con el fin de realizar la validación.

Historial Auditorías

Creado 09/28/2022 2:51PM PDT

Modificado 10/13/2022 3:57PM PDT

Cierre 10/13/2022 3:57PM PDT

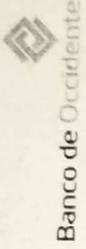
Por LKGARCIAR LEIDY KATHERINE GARCIA

Por ASUAREZO ANDERSON SUAREZ

Por ASUAREZO ANDERSON SUAREZ

Para conocer el estado de su solicitud comunicarse
PERSONALIZADA 018000514652

a la LINEA NACIONAL DE ATENCION



Banco de Occidente

Fecha Generación: 12/01/2023 09:15:23

Código: RESAUD0094G_009

Usuario: LKGARCIA

Rotulo: Confidencial Restringido

HISTORICO DE PAGOS

Fecha Desembolso 30/11/20
 Tipo Tasa FIJA
 Tasa Referencia
 Puntos
 Tasa Nominal Anual 9.12
 Tasa Efectiva Anual 9.51104

Cliente CC 1121919652 LUIS ANTONIO ARDILA NI
 Oficina 268 CAN
 No Prestamo 26830012951
 Producto U046 LIBRANZA
 Convenio 4385-COMPRA DE CARTERA POLICIA NAJ
 Valor Prestamo \$36.000.000.00

Secuencia Evento	Fecha Pago	Valor Pagado	Monto Reintegro	Otros Conceptos	Seguros/FNG	Interés Mora	Interés Corriente	Abono Capital	Saldo Capital	Ajuste Int Ant/Ciliente	Proxima Cuota	Forma Aplicacion Pago	Reversado
1183	01/06/2021	\$346.000.00	\$0.00	\$0.00	\$152.243.15	\$0.00	\$183.751.85	\$0.00	\$36.419.520.00	\$0.00	NO	Pago una cuota	NO
1973	28/07/2021		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$36.419.520.00	\$0.00	NO	Pago una cuota	NO
2097	16/08/2021	\$796.171.00	\$0.00	\$815.977.99	\$114.120.00	\$0.00	\$196.073.01	\$0.00	\$36.419.520.00	\$0.00	NO	Pago una cuota	NO
2283	16/09/2021	\$796.171.00	\$0.00	\$431.347.65	\$39.040.00	\$0.00	\$276.788.35	\$0.00	\$36.419.520.00	\$0.00	NO	Pago una cuota	NO
2500	16/10/2021	\$796.171.00	\$0.00	\$418.142.65	\$39.040.00	\$0.00	\$276.788.35	\$0.00	\$36.419.520.00	\$0.00	NO	Pago una cuota	NO
2812	28/11/2021		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$36.419.520.00	\$0.00	NO	Reduccion monto	NO
3299	25/01/2022		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$36.419.520.00	\$0.00	NO	Reduccion monto	NO
7525	03/08/2022	\$2.100.000.00	\$0.00	\$163.459.00	\$152.160.00	\$31.620.79	\$743.870.34	\$739.939.87	\$36.659.330.13	\$0.00	NO	Pago una cuota	NO
9225	03/08/2022	\$722.236.00	\$0.00	\$0.00	\$36.040.00	\$18.268.02	\$265.730.09	\$480.222.89	\$24.874.512.78	\$0.00	NO	Pago una cuota	NO
9227	17/08/2022	\$796.172.00	\$0.00	\$0.00	\$36.040.00	\$17.064.53	\$281.987.84	\$479.079.63	\$34.395.433.15	\$0.00	NO	Pago una cuota	NO
9231	25/08/2022		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$34.395.433.15	\$0.00	NO	Reduccion Plazo	NO
9235	28/09/2022	\$5.100.00	\$0.00	\$0.00	\$3.100.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$33.975.939.74	\$0.00	NO	Pago una cuota	NO
9384	16/10/2022	\$796.172.00	\$0.00	\$0.00	\$32.940.00	\$32.324.12	\$268.217.14	\$482.660.74	\$33.493.249.00	\$0.00	NO	Pago una cuota	NO
10169	15/11/2022	\$796.172.00	\$0.00	\$0.00	\$38.040.00	\$37.440.96	\$264.417.79	\$476.273.25	\$33.018.975.75	\$0.00	NO	Proximas Cuotas	NO
10192	16/11/2022	\$373.603.74	\$0.00	\$0.00	\$38.040.00	\$14.180.30	\$230.589.95	\$70.795.88	\$32.946.189.87	\$0.00	NO	Pago una cuota	NO

Falta Ago Sep 22 Nov 22 Dic 22

PAGO que no se van
REFUNDADOS y SI FUERON
DESCUENTO de los mi REMITA

Usuario: LKRGARCIAR
Rolulo: Confidencial Restringido

Cliente: CC 11019-9280 LUIS ANTONIO ARDILA NI
Oficina: 248 CAJA
No Prestamo: 248306 2481
Producto: U040 LIBERANZA
Convenio: 4365-CAJERA DE CARTERA POLICIA NA
Valor Prestamo: \$36.000.000,00

HISTORICO DE PAGOS

Fecha Desembolso: 30/11/20
Tipo Tasa: FIJA
Tasa Referencia:
Puntos:
Tasa Nominal Anual: 9,12
Tasa Efectiva Anual: 9,51104

Valor Alicuota: 758 32,76
Fecha Prox Pago:
Valor Prox Cuota: \$0,00
Saldo Capital: \$0,00
Saldo Total: \$0,00
Saldo Pago Proxima Cuota: \$0

Banco de Occidente
Fecha Generación: 12/11/2022 14:42
Codigo: REDA0005AC 305

Secuencia Evento	Fecha Pago	Valor Pagado	Monto Reintegro	Otros Conceptos	Seguros/FNG	Interes Mora	Interes Corriente	Abono Capital	Saldo Capital	Ajuste Int Anti/Cliente	Proxima Cuota	Forma Aplicacion Pago	Reversado
1163	01/06/2021	\$346.000,00	\$0,00	\$0,00	\$132.248,15	\$0,00	\$1.03.751,85	\$0,00	\$36.419.950,00	\$0,00	NO	Pago una cuota	NO
1973	28/07/2021		\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$36.419.950,00	\$0,00	NO	Pago una cuota	NO
2097	18/08/2021	\$796.171,00	\$0,00	\$515.917,66	\$114.120,00	\$0,00	\$1.66.023,01	\$0,00	\$36.419.950,00	\$0,00	NO	Pago una cuota	NO
2283	16/09/2021	\$796.171,00	\$0,00	\$481.312,65	\$38.640,00	\$0,00	\$276.788,35	\$0,00	\$36.419.950,00	\$0,00	NO	Pago una cuota	NO
2600	16/10/2021	\$796.171,00	\$0,00	\$481.312,65	\$38.640,00	\$0,00	\$276.788,35	\$0,00	\$36.419.950,00	\$0,00	NO	Pago una cuota	NO
2812	25/11/2021		\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$36.419.950,00	\$0,00	NO	Reduccion monto	NO
3299	25/01/2022		\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$36.419.950,00	\$0,00	NO	Reduccion monto	NO
7575	03/08/2022	\$2.100.000,00	\$0,00	\$145.659,00	\$132.160,00	\$91.829,79	\$745.870,34	\$759.863,87	\$35.659.430,15	\$0,00	NO	Pago una cuota	NO
9275	02/08/2022	\$722.259,00	\$0,00	\$0,00	\$36.040,00	\$18.268,02	\$265.720,08	\$400.222,88	\$34.874.512,78	\$0,00	NO	Pago una cuota	NO
9277	17/08/2022	\$796.172,00	\$0,00	\$1,00	\$36.040,00	\$17.064,53	\$281.387,84	\$473.079,63	\$34.335.423,15	\$0,00	NO	Pago una cuota	NO
0231	25/08/2022		\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$34.335.423,15	\$0,00	NO	Reduccion Pago	NO
4235	28/08/2022	\$5.100,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$34.335.423,15	\$0,00	NO	Pago una cuota	NO
9364	16/10/2022	\$796.172,00	\$0,00	\$0,00	\$32.340,00	\$22.324,12	\$254.217,14	\$482.690,74	\$33.875.856,74	\$0,00	NO	Pago una cuota	NO
10769	15/11/2022	\$796.172,00	\$0,00	\$0,00	\$38.030,00	\$27.440,96	\$254.417,73	\$476.271,25	\$33.016.875,15	\$0,00	NO	Proxima Cuota	NO
10183	18/11/2022	\$373.663,74	\$0,00	\$0,00	\$36.040,00	\$14.188,30	\$250.589,66	\$70.283,48	\$32.346.189,87	\$0,00	NO	Pago una cuota	NO

Jul
Ago
Sep

Julio
Ago
Falta de
Nov
Diciembre

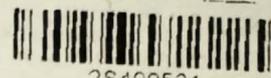
21 Nov. 2021
21 Dic 2021
21 Enero 2022
22 Feb 2022
22 Mar 2022
22 Abri 2022

Abri 22 Mayo 22
Mayo 22 Junio 22
Junio 22 Julio 22

Por Valor de

Yo (nosotros)

Banco de Occidente



543

543

Declaramos que debo(emos) y me(nos) obligo(amos) a pagar incondicional, solidaria e indivisiblemente en dinero efectivo a la orden de EL BANCO DE OCCIDENTE o de cualquier otro tenedor legítimo, en sus oficinas de la ciudad de el día del mes de del año la suma de

(S) Moneda Legal. Sobre el capital reconoceré(mos) intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, liquidados a partir de la fecha de diligenciamiento de este título y hasta cuando se haga efectivo el pago total. Todos los gastos e impuestos que cause este título valor son de mi (nuestro) cargo, incluido el impuesto de timbre, cuyo valor también faculta a EL BANCO DE OCCIDENTE o a cualquier otro tenedor legítimo para incluirlo en este título. También son de mi cargo los gastos de cobranza extrajudicial y/o judicial, incluidos los honorarios de abogado, que estimo(amos) en un veinte por ciento (20%) de las sumas adeudadas por todo concepto. EL BANCO DE OCCIDENTE o cualquier otro tenedor legítimo queda autorizado para declarar vencido el plazo estipulado y exigir inmediatamente el pago total de la obligación, incluido capital, intereses y demás accesorios, en los siguientes casos: a) Por mora en el pago del capital y/o intereses de cualquier obligación que directa o indirectamente, conjunta o separadamente, tenga(mos) para con EL BANCO DE OCCIDENTE o cualquier otro tenedor legítimo o con cualquier Entidad Financiera Colombiana o Extranjera; b) Si en forma conjunta o separada fuere(mos) perseguido(s) judicialmente por cualquier persona y en ejercicio de cualquier acción; c) Por giro de cheque a favor de EL BANCO DE OCCIDENTE o de cualquier otro tenedor legítimo, sin provisión de fondos o devueltos por cualquier causa; d) Por muerte de uno cualquiera de los deudores. En este caso, EL BANCO DE OCCIDENTE o cualquier otro tenedor legítimo tendrá el derecho de exigir la totalidad de (los) créditos y sus intereses y gastos de cobranza a cualesquiera de los herederos del(los) Deudor(es) Fallecido(s), sin necesidad de demandar a todos; e) Por la iniciación de trámite Concursal o liquidatorio de cualquier naturaleza y de cualquiera de los deudores; f) Por falta de actualización del avalúo del bien dado en garantía; g) Si la (s) garantía (s) constituida (s) a favor de EL BANCO DE OCCIDENTE o de cualquier otro tenedor legítimo, sufre (n) desmejora, deterioro o deprecia por cualquier causa; h) Por ser vinculado cualquiera de los deudores, por parte de las autoridades competentes, a cualquier tipo de investigación por delitos evidenciados en el código penal en el capítulo V -del lavado de Activos- o sea (n) incluido(s) en listas para el control y prevención de lavado de activos y la financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la Oficina de Control de Activos en el Exterior (OFAC) del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América y la emitida por el concejo de seguridad de las naciones unidas (ONU), o condenado(s) por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de cualquier hecho punible; i) Si a juicio de EL BANCO DE OCCIDENTE o de cualquier otro tenedor legítimo, los balances, informes o documentos presentados por cualquiera de los aquí firmantes, contienen información incompleta o inexactitudes o no son veraces; j) Si cualquiera de los aquí firmantes incumple(n) alguna(s) de las obligaciones establecidas en los títulos de deuda y/o en otros documentos derivados de cualquier acto o contrato suscrito a favor de EL BANCO DE OCCIDENTE o de cualquier otro tenedor legítimo; k) Si no se renueva oportunamente el seguro que ampare el bien dado en garantía, en leasing o arrendamiento sin opción de compra. En el evento de prórroga u Otros al presente título suscrito por uno cualquiera de los deudores, subsistirá la solidaridad e indivisibilidad establecida entre todos los suscriptores del título. EL BANCO DE OCCIDENTE o cualquier otro tenedor legítimo queda expresamente facultado para compensar las obligaciones a nuestro cargo, una vez ellas sean exigibles conforme a este pagaré bien sea debitando cualquiera de mi (nuestras) cuentas que tenga(mos) en EL BANCO DE OCCIDENTE o en cualquier otro tenedor legítimo, así como para destinar al mismo fin el producto de los Certificados de Depósito o de cualquier otro título o cualquier suma de dinero que por cualquier concepto tenga(mos) a mi (nuestro) favor. La mera ampliación del plazo o la conversión en otro pagaré no constituye novación ni libera las garantías constituidas en favor de EL BANCO DE OCCIDENTE o de cualquier otro tenedor legítimo. En caso de acción judicial (me(nos) adherimos/adherenmos) al nombramiento de secuestro que haga el Acreedor. Si la presente obligación se encuentra garantizada con prenda y/o hipoteca, yo (nosotros) nos obligamos a presentar a EL BANCO DE OCCIDENTE cada 3 años, contados a partir de la fecha de emisión del primer avalúo del bien dado en garantía, una actualización del mismo elaborada por un evaluador autorizado por EL BANCO DE OCCIDENTE o por cualquier otro tenedor legítimo. Si así no lo hicier(mos) EL BANCO DE OCCIDENTE o cualquier otro tenedor legítimo queda facultado para efectuar dicho trámite a costa de cualquiera de los aquí firmantes, o para declarar vencido el plazo de la obligación u obligaciones garantizadas, por cuanto se considera que la falta de actualización del avalúo constituye una desmejora de la garantía. En el caso que EL BANCO DE OCCIDENTE o cualquier otro tenedor legítimo opte por tramitar la actualización del avalúo, yo (nosotros) autorizo(amos) a EL BANCO DE OCCIDENTE o a cualquier otro tenedor legítimo para debitar de cualquier cuenta o de cualquier otro depósito que figure a favor de cualquiera de nosotros en EL BANCO DE OCCIDENTE o en cualquier otro tenedor legítimo, el valor de la actualización del avalúo que cobre el evaluador que contrata EL BANCO DE OCCIDENTE o cualquier otro tenedor legítimo en nombre mío (nuestro) para tal fin. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto Legislativo 806 de 2020, declaramos conocer previa y expresamente que EL BANCO DE OCCIDENTE podrá solicitar que la(s) notificación(es) personal(es) que fuera(n) necesarias para la ejecución del presente pagaré ante instancias judiciales se realicen por medio de mensajes de datos a la(s) dirección(es) de correo electrónico diligenciada(s) en el apartado de firmas del presente título. Sin perjuicio de lo anterior, EL BANCO DE OCCIDENTE podrá solicitar la(s) notificación(es) personal(es) a las direcciones de correo electrónico que conozca por cualquier otro medio, por ejemplo, pero sin limitarse, a las que hubiesen sido suministradas por nosotros a las Cámaras de Comercio, Operadores de Información y/o cualquier otra Entidad encargada de la administración de datos personales de acuerdo con lo dispuesto en el Código General de Proceso, Ley 1437 de 2011, Ley 1581 de 2012 y las demás disposiciones que las complementen, modifiquen o adicionen. De conformidad con lo establecido en el Artículo 622 del Código de Comercio, autorizo(amos) expresa e irrevocablemente a EL BANCO DE OCCIDENTE o a cualquier tenedor legítimo para llenar el presente Pagaré en los espacios dejados en blanco, en cualquier tiempo, sin previo aviso y de acuerdo con las siguientes instrucciones: 1) El valor del título será igual al monto de todas las sumas de dinero que en razón de cualquier obligación o crédito de cualquier origen, incluyendo, sin restringirse a ello, créditos de cualquier naturaleza, sobregiros o descubiertos en cuenta corriente, Cartas de Crédito sobre el exterior o el interior, Avaes y/o garantías otorgadas por EL BANCO DE OCCIDENTE en Moneda Legal o extranjera, Financiación de cobranzas de importación o exportación, Financiación de exportaciones, cheques negociados en moneda legal o extranjera, Financiación de cuenta de fletes en moneda legal o extranjera y Deudores Varios, obligaciones dinerarias derivadas de operaciones de leasing y/o arrendamiento sin opción de compra (incluyendo entre estas las obligaciones de orden tributario y/o fiscal y/o los anticipos girados a los proveedores de negocios de leasing y/o arrendamiento sin opción de compra), Tarjeta de Crédito, Créditos de Tesorería, primas por seguro grupo deudor o por seguro de vehículo, todo lo anterior, tanto por capital como por intereses, capitalización de intereses en los términos de Ley, comisiones y gastos ocasionados por los anteriores conceptos, o que por cualquier otra obligación, cualquiera de los firmantes le(s) esté(mos) adeudando a EL BANCO DE OCCIDENTE o a cualquier tenedor legítimo, conjunta o separadamente, directa o indirectamente el día en que sea llenado, incluido el valor del impuesto de timbre que se genere, obligaciones que asumo(imos) como propias y me(nos) comprometo(emos) a pagar

solidaria y mancomunadamente. Para estos efectos, habrá de entenderse, que por el solo hecho de entrar en mora, en una cualquiera de las obligaciones a mi(nuestro) cargo para con EL BANCO DE OCCIDENTE o cualquier tenedor legítimo u otra Entidad Financiera Nacional o Extranjera, o por haber incurrido en cualquiera de las causales de aceleración establecidas, EL BANCO DE OCCIDENTE o cualquier tenedor legítimo podrá declarar de plazo vencido todas las obligaciones que tenga(mos) para con él y por ende llenar el presente pagaré con los valores resultantes de todas las obligaciones. 2) El nombre de cada uno de los deudores será el que figure en el documento de identidad de la persona natural o en el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica, seguido del nombre de su representante legal. 3) La ciudad será aquella en la cual se haya otorgado cualquiera de las obligaciones respaldadas con el presente Pagaré. 4) La fecha de vencimiento será la del día en que sea llenado.

AUTORIZACIÓN PARA LA CONSULTA, REPORTE Y PROCESAMIENTO DE DATOS CREDITICIOS, FINANCIEROS, COMERCIALES, DE SERVICIOS Y DE TERCEROS PAÍSES EN LA CENTRAL DE INFORMACIÓN CIFIN Y A CUALQUIER OTRA ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA DE CENTRALES DE RIESGO. En mi calidad de titular de información, actuando libre y voluntariamente, autorizo de manera expresa e irrevocable a BANCO DE OCCIDENTE S.A. o a quien represente sus derechos, a consultar, solicitar, suministrar, reportar, procesar y divulgar toda la información que se refiera a mi comportamiento crediticio, financiero, comercial, de servicios y de terceros países de la misma naturaleza, a la Central de Información CIFIN o a cualquier otra entidad pública o privada, nacional, extranjera o multilateral que administre o maneje bases de datos, o a cualquier otra Entidad Financiera de Colombia, o del exterior o de carácter multilateral, o a quien represente sus derechos. Así mismo, autorizo a compartir mi información con las filiales o vinculadas del Banco de Occidente. Conozco que el alcance de esta autorización implica que el comportamiento frente a mis obligaciones será registrado con el objeto de suministrar información suficiente y adecuada al mercado sobre el estado de mis obligaciones financieras, comerciales, crediticias, de servicios y la proveniente de terceros países de la misma naturaleza. En consecuencia, quienes se encuentren afiliados y/o tengan acceso a la Central de Información -CIFIN o a cualquier otra entidad pública o privada, nacional, extranjera o multilateral, que administre o maneje bases de datos podrán conocer esta información, de conformidad con la legislación y jurisprudencia aplicable. La información podrá ser igualmente utilizada para efectos estadísticos. Mis derechos y obligaciones así como la permanencia de mi información en las bases de datos corresponden a lo determinado por el ordenamiento jurídico aplicable del cual, por ser de carácter público, estoy enterado. En caso de que, en el futuro, el autorizado en este documento efectúe, a favor de un tercero, una venta de carterá o una cesión a cualquier título de las obligaciones a mi cargo, los efectos de la presente autorización se extenderán a éste en los mismos términos y condiciones. Así mismo, autorizo a la Central de Información a que, en su calidad de operador, ponga mi información a disposición de otros operadores nacionales o extranjeros, en los términos que establece la ley, siempre y cuando su objeto sea similar al aquí establecido. Declaro(amos) que en mi(nuestro) poder ha quedado copia de este instrumento.

Para constancia se firma en Bogotá a los 13 días del mes de Octubre del año 2020

LOS DEUDORES

Firma: [Firma manuscrita]
 Nombre del deudor: Luis Antonio Ardila Nieto
 NIT: _____
 Representante Legal: _____
 C.C.: 1121919662
 Dirección: Diagonal 45 #18b-17
 Correo electrónico: luis.ardila@bancooccidente.com.co
 Teléfono: 3227000426



Firma: _____
 Nombre del deudor: _____
 NIT: _____
 Representante Legal: _____
 C.C.: _____
 Dirección: _____
 Correo electrónico: _____
 Teléfono: _____

Firma: _____
 Nombre del deudor: _____
 NIT: _____
 Representante Legal: _____
 C.C.: _____
 Dirección: _____
 Correo electrónico: _____
 Teléfono: _____

Firma: _____
 Nombre del deudor: _____
 NIT: _____
 Representante Legal: _____
 C.C.: _____
 Dirección: _____
 Correo electrónico: _____
 Teléfono: _____

Firma: _____
 Nombre del deudor: _____
 NIT: _____
 Representante Legal: _____
 C.C.: _____
 Dirección: _____
 Correo electrónico: _____
 Teléfono: _____

Firma: _____
 Nombre del deudor: _____
 NIT: _____
 Representante Legal: _____
 C.C.: _____
 Dirección: _____
 Correo electrónico: _____
 Teléfono: _____



EL SUSCRITO TESORERO (A) GENERAL
CERTIFICA:

Que el (la) señor(a) PT. LUIS ANTONIO ARDILA NIETO identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía 1121919662, se encuentra nominado en UNIDAD NACIONAL DE INTERVENCIÓN POLICIAL Y DE ANTITERRORISMO-DISEC y para el mes de Julio de 2021, le figura el siguiente sueldo:

	SALDO	%	DEVENGOS
ASIGNACIÓN BÁSICA		0.00	1,667,345.00
SUBSIDIO ALIMENTACIÓN		0.00	62,381.00
PRIMA ORDEN PÚBLICO		15.00	250,101.75
BONIFICACIÓN SEGURO DE VIDA		0.00	15,728.00
PRIMA NIVEL EJECUTIVO		20.00	333,469.00
PRIMA RETORNO A LA EXPERIENCIA		5.00	83,367.25

ADICIONALES

	SALDO	DÍAS	DESCUENTOS
COTIZACION CAJA SUELDOS RETIRO	0.00	2	0
AHORRO OBLIGATORIO CAJAHONOR	0.00	3	0
SANIDAD POLICIA	0.00	50	0
AUXILIO MUTUO PAGADURIA DIBIE	0.00	10	0
BONIFICACIÓN SEGURO DE VIDA (ASEGURADORA)	0.00	37	0
BANOCCIDENTE	26,829,216,520.00	873	0

Devengado	Adicionales	Descuentos	Neto Pagado
2.412.392,00	0,00	1.147.632,46	1.264.759,54

Se expide el miércoles, 11 de enero de 2023 para ser presentada en : A QUIEN INTERESE

Capitan FABIAN STELIN AGUILERA DIAZ
 Tesorero (A) General



Firmado digitalmente por:
 Nombre: Fabian Stelin Aguilera Diaz
 Grado: Capitan
 Cargo: Tesorero (A) General
 Cédula: 11447567
 Dependencia: Direccion Administrativa y Financiera
 Unidad: Grupo Tesoreria General
 Correo: fabian.aguilera@correo.policia.gov.co
 11/01/2023 08:47:51 p. m.





EL SUSCRITO TESORERO (A) GENERAL
CERTIFICA:

Que el (la) señor(a) PT. LUIS ANTONIO ARDILA NIETO identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía 1121919662, se encuentra nominado en UNIDAD NACIONAL DE INTERVENCION POLICIAL Y DE ANTITERRORISMO-DISEC y para el mes de Agosto de 2021, le figura el siguiente sueldo:

	SALDO	%	DEVENGOS
ASIGNACIÓN BÁSICA		0.00	1,667,345.00
SUBSIDIO ALIMENTACIÓN		0.00	62,381.00
PRIMA ORDEN PÚBLICO		15.00	250,101.75
BONIFICACIÓN SEGURO DE VIDA		0.00	15,728.00
PRIMA NIVEL EJECUTIVO		20.00	333,469.00
PRIMA RETORNO A LA EXPERIENCIA		5.00	83,367.25

ADICIONALES

	SALDO	DÍAS	DESCUENTOS
COTIZACION CAJA SUELDOS RETIRO	0.00	2	0
AHORRO OBLIGATORIO CAJAHONOR	0.00	3	0
SANIDAD POLICIA	0.00	50	0
AUXILIO MUTUO PAGADURIA DIBIE	0.00	10	0
BONIFICACIÓN SEGURO DE VIDA (ASEGURADORA)	0.00	37	0
BANOCCIDENTE	26,828,420,349.00	873	0

Devengado	Adicionales	Descuentos	Neto Pagado
2.412.392,00	0,00	1.149.082,46	1.263.309,54

Se expide el miércoles, 11 de enero de 2023 para ser presentada en : A QUIEN INTERESE

Capitan FABIAN STELIN AGUILERA DIAZ
 Tesorero (A) General



Firmado digitalmente por:
 Nombre: Fabian Stelin Aguilera Diaz
 Grado: Capitan
 Cargo: Tesorero (A) General
 Cédula: 11447567
 Dependencia: Direccion Administrativa y Financiera
 Unidad: Grupo Tesoreria General
 Correo: fabian.aguilera@correo.policia.gov.co
 11/01/2023 08:49:57 p. m.





EL SUSCRITO TESORERO (A) GENERAL
CERTIFICA:

Que el (la) señor(a) PT. LUIS ANTONIO ARDILA NIETO identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía 1121919662, se encuentra nominado en UNIDAD NACIONAL DE INTERVENCION POLICIAL Y DE ANTITERRORISMO-DISEC y para el mes de Septiembre de 2021, le figura el siguiente sueldo:

	SALDO	%	DEVENGOS
ASIGNACIÓN BÁSICA		0.00	1,710,863.00
SUBSIDIO ALIMENTACIÓN		0.00	64,010.00
PRIMA ORDEN PÚBLICO		15.00	256,629.45
BONIFICACIÓN SEGURO DE VIDA		0.00	16,139.00
PRIMA NIVEL EJECUTIVO		20.00	342,172.60
PRIMA RETORNO A LA EXPERIENCIA		5.00	85,543.15

ADICIONALES

	SALDO	DÍAS	DESCUENTOS
COTIZACION CAJA SUELDOS RETIRO	0.00	2	0
AHORRO OBLIGATORIO CAJAHONOR	0.00	3	0
SANIDAD POLICIA	0.00	50	0
AUXILIO MUTUO PAGADURIA DIBIE	0.00	10	0
BONIFICACIÓN SEGURO DE VIDA (ASEGURADORA)	0.00	37	0
BANOCCIDENTE	26,827,624,178.00	873	0

Devengado	Adicionales	Descuentos	Neto Pagado
2.475.357,20	0,00	1.151.551,33	1.323.805,87

Se expide el miércoles, 11 de enero de 2023 para ser presentada en : A QUIEN INTERESE

Capitan FABIAN STELIN AGUILERA DIAZ
 Tesorero (A) General



Firmado digitalmente por:
 Nombre: Fabian Stelin Aguilera Diaz
 Grado: Capitan
 Cargo: Tesorero (A) General
 Cédula: 11447567
 Dependencia: Direccion Administrativa y Financiera
 Unidad: Grupo Tesoreria General
 Correo: fabian.aguilera@correo.policia.gov.co
 11/01/2023 08:51:11 p. m.





EL SUSCRITO TESORERO (A) GENERAL
CERTIFICA:

Que el (la) señor(a) PT. LUIS ANTONIO ARDILA NIETO identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía 1121919662, se encuentra nominado en UNIDAD NACIONAL DE INTERVENCION POLICIAL Y DE ANTITERRORISMO-DISEC y para el mes de Octubre de 2021, le figura el siguiente sueldo:

	SALDO	%	DEVENGOS
ASIGNACIÓN BÁSICA		0.00	1,710,863.00
SUBSIDIO ALIMENTACIÓN		0.00	64,010.00
PRIMA ORDEN PÚBLICO		15.00	256,629.45
BONIFICACIÓN SEGURO DE VIDA		0.00	16,139.00
PRIMA NIVEL EJECUTIVO		20.00	342,172.60
PRIMA RETORNO A LA EXPERIENCIA		5.00	85,543.15

ADICIONALES

	SALDO	DÍAS	DESCUENTOS
COTIZACION CAJA SUELDOS RETIRO	0.00	2	0
AHORRO OBLIGATORIO CAJAHONOR	0.00	3	0
SANIDAD POLICIA	0.00	50	0
AUXILIO MUTUO PAGADURIA DIBIE	0.00	10	0
BONIFICACIÓN SEGURO DE VIDA (ASEGURADORA)	0.00	37	0
DESCUENTO ORDEN PUBLICO	0.00		24

Devengado	Adicionales	Descuentos	Neto Pagado
2.475.357,20	0,00	558.983,89	1.916.373,31

Se expide el miércoles, 11 de enero de 2023 para ser presentada en : A QUIEN INTERESE

Capitan FABIAN STELIN AGUILERA DIAZ
 Tesorero (A) General



Firmado digitalmente por:
 Nombre: Fabian Stelin Aguilera Diaz
 Grado: Capitan
 Cargo: Tesorero (A) General
 Cédula: 11447567
 Dependencia: Direccion Administrativa y Financiera
 Unidad: Grupo Tesoreria General
 Correo: fabian.aguilera@correo.policia.gov.co
 11/01/2023 08:52:16 p. m.





EL SUSCRITO TESORERO (A) GENERAL
CERTIFICA:

Que el (la) señor(a) PT. LUIS ANTONIO ARDILA NIETO identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía 1121919662, se encuentra nominado en UNIDAD NACIONAL DE INTERVENCION POLICIAL Y DE ANTITERRORISMO-DISEC y para el mes de Noviembre de 2021, le figura el siguiente sueldo:

	SALDO	%	DEVENGOS	
ASIGNACIÓN BÁSICA		0.00	1,710,863.00	
SUBSIDIO ALIMENTACIÓN		0.00	64,010.00	
PRIMA ORDEN PÚBLICO		15.00	256,629.45	
BONIFICACIÓN SEGURO DE VIDA		0.00	16,139.00	
PRIMA NIVEL EJECUTIVO		20.00	342,172.60	
PRIMA RETORNO A LA EXPERIENCIA		5.00	85,543.15	
ADICIONALES				
		DÍAS	DESCUENTOS	
COTIZACION CAJA SUELDOS RETIRO	0.00	2	0	93,020.81
AHORRO OBLIGATORIO CAJAHONOR	0.00	3	0	171,086.00
SANIDAD POLICIA	0.00	50	0	68,434.52
AUXILIO MUTUO PAGADURIA DIBIE	0.00	10	0	3,900.00
BONIFICACIÓN SEGURO DE VIDA (ASEGURADORA)	0.00	37	0	16,139.00
Devengado				Neto Pagado
2.475.357,20	0,00		352.580,33	2.122.776,87

Se expide el miércoles, 11 de enero de 2023 para ser presentada en : A QUIEN INTERESE

Capitan FABIAN STELIN AGUILERA DIAZ
 Tesorero (A) General



Firmado digitalmente por:
 Nombre: Fabian Stelin Aguilera Diaz
 Grado: Capitan
 Cargo: Tesorero (A) General
 Cédula: 11447567
 Dependencia: Direccion Administrativa y Financiera
 Unidad: Grupo Tesoreria General
 Correo: fabian.aguilera@correo.policia.gov.co
 11/01/2023 08:53:06 p. m.





EL SUSCRITO TESORERO (A) GENERAL
CERTIFICA:

Que el (la) señor(a) PT. LUIS ANTONIO ARDILA NIETO identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía 1121919662, se encuentra nominado en UNIDAD NACIONAL DE INTERVENCIÓN POLICIAL Y DE ANTITERRORISMO-DISEC y para el mes de Diciembre de 2021, le figura el siguiente sueldo:

	SALDO	%	DEVENGOS	
ASIGNACIÓN BÁSICA		0.00	1,710,863.00	
SUBSIDIO ALIMENTACIÓN		0.00	64,010.00	
PRIMA ORDEN PÚBLICO		15.00	256,629.45	
BONIFICACIÓN SEGURO DE VIDA		0.00	16,139.00	
PRIMA NIVEL EJECUTIVO		20.00	342,172.60	
PRIMA RETORNO A LA EXPERIENCIA		5.00	85,543.15	
ADICIONALES				
		DÍAS	DESCUENTOS	
COTIZACION CAJA SUELDOS RETIRO	0.00	2	0	93,020.81
AHORRO OBLIGATORIO CAJAHONOR	0.00	3	0	171,086.00
SANIDAD POLICIA	0.00	50	0	68,434.52
AUXILIO MUTUO PAGADURIA DIBIE	0.00	10	0	4,300.00
BONIFICACIÓN SEGURO DE VIDA (ASEGURADORA)	0.00	37	0	16,139.00
Devengado	Adicionales	Descuentos	Neto Pagado	
2.475.357,20	0,00	352.980,33	2.122.376,87	

Se expide el miércoles, 11 de enero de 2023 para ser presentada en : A QUIEN INTERESE

Capitan FABIAN STELIN AGUILERA DIAZ
 Tesorero (A) General



Firmado digitalmente por:
 Nombre: Fabian Stelin Aguilera Diaz
 Grado: Capitan
 Cargo: Tesorero (A) General
 Cédula: 11447567
 Dependencia: Direccion Administrativa y Financiera
 Unidad: Grupo Tesoreria General
 Correo: fabian.aguilera@correo.policia.gov.co
 11/01/2023 08:54:48 p. m.





EL SUSCRITO TESORERO (A) GENERAL
CERTIFICA:

Que el (la) señor(a) PT. LUIS ANTONIO ARDILA NIETO identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía 1121919662, se encuentra nominado en UNIDAD NACIONAL DE INTERVENCIÓN POLICIAL Y DE ANTITERRORISMO-DISEC y para el mes de Enero de 2022, le figura el siguiente sueldo:

	SALDO	%	DEVENGOS
PRIMA VACACIONES		0.00	977,877.49
ASIGNACIÓN BÁSICA		0.00	1,710,863.00
SUBSIDIO ALIMENTACIÓN		0.00	64,010.00
PRIMA ORDEN PÚBLICO		15.00	256,629.45
BONIFICACIÓN SEGURO DE VIDA		0.00	16,139.00
PRIMA NIVEL EJECUTIVO		20.00	342,172.60
PRIMA RETORNO A LA EXPERIENCIA		6.00	102,651.78

ADICIONALES

	SALDO	DÍAS	DESCUENTOS
COTIZACION CAJA SUELDOS RETIRO	0.00	2	0
AHORRO OBLIGATORIO CAJAHONOR	0.00	3	0
SANIDAD POLICIA	0.00	50	0
AUXILIO MUTUO PAGADURIA DIBIE	0.00	10	0
BONIFICACIÓN SEGURO DE VIDA (ASEGURADORA)	0.00	37	0

Devengado	Adicionales	Descuentos	Neto Pagado
3.470.343,32	0,00	358.360,25	3.111.983,07

Se expide el miércoles, 11 de enero de 2023 para ser presentada en : A QUIEN INTERESE

Capitan FABIAN STELIN AGUILERA DIAZ
 Tesorero (A) General



Firmado digitalmente por:
 Nombre: Fabian Stelin Aguilera Diaz
 Grado: Capitan
 Cargo: Tesorero (A) General
 Cédula: 11447567
 Dependencia: Direccion Administrativa y Financiera
 Unidad: Grupo Tesoreria General
 Correo: fabian.aguilera@correo.policia.gov.co
 11/01/2023 08:57:37 p. m.





EL SUSCRITO TESORERO (A) GENERAL
CERTIFICA:

Que el (la) señor(a) PT. LUIS ANTONIO ARDILA NIETO identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía 1121919662, se encuentra nominado en UNIDAD NACIONAL DE INTERVENCION POLICIAL Y DE ANTITERRORISMO-DISEC y para el mes de Febrero de 2022, le figura el siguiente sueldo:

	SALDO	%	DEVENGOS
ASIGNACIÓN BÁSICA		0.00	1,710,863.00
SUBSIDIO ALIMENTACIÓN		0.00	64,010.00
PRIMA ORDEN PÚBLICO		15.00	256,629.45
BONIFICACIÓN SEGURO DE VIDA		0.00	16,139.00
PRIMA NIVEL EJECUTIVO		20.00	342,172.60
PRIMA RETORNO A LA EXPERIENCIA		6.00	102,651.78

ADICIONALES

	SALDO	DÍAS	DESCUENTOS
COTIZACION CAJA SUELDOS RETIRO	0.00	2	0
AHORRO OBLIGATORIO CAJAHONOR	0.00	3	0
SANIDAD POLICIA	0.00	50	0
AUXILIO MUTUO PAGADURIA DIBIE	0.00	10	0
BONIFICACIÓN SEGURO DE VIDA (ASEGURADORA)	0.00	37	0

Devengado	Adicionales	Descuentos	Neto Pagado
2.492.465,83	0,00	354.685,76	2.137.780,07

Se expide el miércoles, 11 de enero de 2023 para ser presentada en : A QUIEN INTERESE

Capitan FABIAN STELIN AGUILERA DIAZ
 Tesorero (A) General



Firmado digitalmente por:
 Nombre: Fabian Stelin Aguilera Diaz
 Grado: Capitan
 Cargo: Tesorero (A) General
 Cédula: 11447567
 Dependencia: Direccion Administrativa y Financiera
 Unidad: Grupo Tesoreria General
 Correo: fabian.aguilera@correo.policia.gov.co
 11/01/2023 08:58:43 p. m.





EL SUSCRITO TESORERO (A) GENERAL
CERTIFICA:

Que el (la) señor(a) PT. LUIS ANTONIO ARDILA NIETO identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía 1121919662, se encuentra nominado en UNIDAD NACIONAL DE INTERVENCIÓN POLICIAL Y DE ANTITERRORISMO-DISEC y para el mes de Marzo de 2022, le figura el siguiente sueldo:

	SALDO	%	DEVENGOS
ASIGNACIÓN BÁSICA		0.00	1,710,863.00
SUBSIDIO ALIMENTACIÓN		0.00	64,010.00
PRIMA ORDEN PÚBLICO		15.00	256,629.45
BONIFICACIÓN SEGURO DE VIDA		0.00	16,139.00
PRIMA NIVEL EJECUTIVO		20.00	342,172.60
PRIMA RETORNO A LA EXPERIENCIA		6.00	102,651.78

ADICIONALES

	SALDO	DÍAS	DESCUENTOS
COTIZACION CAJA SUELDOS RETIRO	0.00	2	0
AHORRO OBLIGATORIO CAJAHONOR	0.00	3	0
SANIDAD POLICIA	0.00	50	0
AUXILIO MUTUO PAGADURIA DIBIE	0.00	10	0
BONIFICACIÓN SEGURO DE VIDA (ASEGURADORA)	0.00	37	0

Devengado	Adicionales	Descuentos	Neto Pagado
2.492.465,83	0,00	356.185,76	2.136.280,07

Se expide el miércoles, 11 de enero de 2023 para ser presentada en : A QUIEN INTERESE

Capitan FABIAN STELIN AGUILERA DIAZ
 Tesorero (A) General



Firmado digitalmente por:
 Nombre: Fabian Stelin Aguilera Diaz
 Grado: Capitan
 Cargo: Tesorero (A) General
 Cédula: 11447567
 Dependencia: Direccion Administrativa y Financiera
 Unidad: Grupo Tesoreria General
 Correo: fabian.aguilera@correo.policia.gov.co
 11/01/2023 08:59:48 p. m.





EL SUSCRITO TESORERO (A) GENERAL
CERTIFICA:

Que el (la) señor(a) PT. LUIS ANTONIO ARDILA NIETO identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía 1121919662, se encuentra nominado en UNIDAD NACIONAL DE INTERVENCION POLICIAL Y DE ANTITERRORISMO-DISEC y para el mes de Abril de 2022, le figura el siguiente sueldo:

	SALDO	%	DEVENGOS
ASIGNACIÓN BÁSICA		0.00	1,835,072.00
SUBSIDIO ALIMENTACIÓN		0.00	68,658.00
PRIMA ORDEN PÚBLICO		15.00	275,260.80
BONIFICACIÓN SEGURO DE VIDA		0.00	17,311.00
PRIMA NIVEL EJECUTIVO		20.00	367,014.40
PRIMA RETORNO A LA EXPERIENCIA		6.00	110,104.32

ADICIONALES

	SALDO	DÍAS	DESCUENTOS
COTIZACION CAJA SUELDOS RETIRO	0.00	2	0
AHORRO OBLIGATORIO CAJAHONOR	0.00	3	0
SANIDAD POLICIA	0.00	50	0
AUXILIO MUTUO PAGADURIA DIBIE	0.00	10	0
BONIFICACIÓN SEGURO DE VIDA (ASEGURADORA)	0.00	37	0
REVISTAPOLIC	0.00	23	0

Devengado	Adicionales	Descuentos	Neto Pagado
2.673.420,52	0,00	390.762,60	2.282.657,92

Se expide el miércoles, 11 de enero de 2023 para ser presentada en : A QUIEN INTERESE

Capitan FABIAN STELIN AGUILERA DIAZ
 Tesorero (A) General



Firmado digitalmente por:
 Nombre: Fabian Stelin Aguilera Diaz
 Grado: Capitan
 Cargo: Tesorero (A) General
 Cédula: 11447567
 Dependencia: Direccion Administrativa y Financiera
 Unidad: Grupo Tesoreria General
 Correo: fabian.aguilera@correo.policia.gov.co
 11/01/2023 09:00:40 p. m.





EL SUSCRITO TESORERO (A) GENERAL
CERTIFICA:

Que el (la) señor(a) PT. LUIS ANTONIO ARDILA NIETO identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía 1121919662, se encuentra nominado en UNIDAD NACIONAL DE INTERVENCIÓN POLICIAL Y DE ANTITERRORISMO-DISEC y para el mes de Mayo de 2022, le figura el siguiente sueldo:

	SALDO	%	DEVENGOS
ASIGNACIÓN BÁSICA		0.00	1,835,072.00
SUBSIDIO ALIMENTACIÓN		0.00	68,658.00
PRIMA ORDEN PÚBLICO		15.00	275,260.80
BONIFICACIÓN SEGURO DE VIDA		0.00	17,311.00
PRIMA NIVEL EJECUTIVO		20.00	367,014.40
PRIMA RETORNO A LA EXPERIENCIA		6.00	110,104.32
DISTINCIÓN		0.00	6,116.91
DISTINCIÓN		10.00	183,507.20

ADICIONALES

	SALDO	DÍAS	DESCUENTOS
COTIZACION CAJA SUELDOS RETIRO	0.00	2	0
AFILIACION O AUMENTO CAJA SUELDOS RETIRO	0.00	2	0
AHORRO OBLIGATORIO CAJAHONOR	0.00	3	0
SANIDAD POLICIA	0.00	50	0
AUXILIO MUTUO PAGADURIA DIBIE	0.00	10	0
BONIFICACIÓN SEGURO DE VIDA (ASEGURADORA)	0.00	37	0

Devengado	Adicionales	Descuentos	Neto Pagado
2.863.044,63	0,00	444.872,27	2.418.172,36

Se expide el miércoles, 11 de enero de 2023 para ser presentada en : A QUIEN INTERESE

Capitan FABIAN STELIN AGUILERA DIAZ
 Tesorero (A) General



Firmado digitalmente por:
 Nombre: Fabian Stelin Aguilera Diaz
 Grado: Capitan
 Cargo: Tesorero (A) General
 Cédula: 11447567
 Dependencia: Direccion Administrativa y Financiera
 Unidad: Grupo Tesoreria General
 Correo: fabian.aguilera@correo.policia.gov.co
 11/01/2023 09:01:47 p. m.





EL SUSCRITO TESORERO (A) GENERAL
CERTIFICA:

Que el (la) señor(a) PT. LUIS ANTONIO ARDILA NIETO identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía 1121919662, se encuentra nominado en UNIDAD NACIONAL DE INTERVENCIÓN POLICIAL Y DE ANTITERRORISMO-DISEC y para el mes de Junio de 2022, le figura el siguiente sueldo:

	SALDO	%	DEVENGOS
ASIGNACIÓN BÁSICA		0.00	1,835,072.00
SUBSIDIO ALIMENTACIÓN		0.00	68,658.00
PRIMA ORDEN PÚBLICO		15.00	275,260.80
BONIFICACIÓN SEGURO DE VIDA		0.00	17,311.00
PRIMA NIVEL EJECUTIVO		20.00	367,014.40
PRIMA RETORNO A LA EXPERIENCIA		6.00	110,104.32
DISTINCIÓN		10.00	183,507.20

ADICIONALES

		DÍAS	DESCUENTOS	
COTIZACION CAJA SUELDOS RETIRO	0.00	2	0	105,279.40
AHORRO OBLIGATORIO CAJAHONOR	0.00	3	0	183,507.00
SANIDAD POLICIA	0.00	50	0	73,402.88
AUXILIO MUTUO PAGADURIA DIBIE	0.00	10	0	3,200.00
BONIFICACIÓN SEGURO DE VIDA (ASEGURADORA)	0.00	37	0	17,311.00

Devengado	Adicionales	Descuentos	Neto Pagado
2.856.927,72	0,00	382.700,28	2.474.227,44

Se expide el miércoles, 11 de enero de 2023 para ser presentada en : A QUIEN INTERESE

Capitan FABIAN STELIN AGUILERA DIAZ
 Tesorero (A) General



Firmado digitalmente por:
 Nombre: Fabian Stelin Aguilera Diaz
 Grado: Capitan
 Cargo: Tesorero (A) General
 Cédula: 11447567
 Dependencia: Direccion Administrativa y Financiera
 Unidad: Grupo Tesoreria General
 Correo: fabian.aguilera@correo.policia.gov.co
 11/01/2023 09:02:24 p. m.





EL SUSCRITO TESORERO (A) GENERAL
CERTIFICA:

Que el (la) señor(a) PT. LUIS ANTONIO ARDILA NIETO identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía 1121919662, se encuentra nominado en UNIDAD NACIONAL DE INTERVENCION POLICIAL Y DE ANTITERRORISMO-DISEC y para el mes de Julio de 2022, le figura el siguiente sueldo:

	SALDO	%	DEVENGOS
ASIGNACIÓN BÁSICA		0.00	1,835,072.00
SUBSIDIO ALIMENTACIÓN		0.00	68,658.00
PRIMA ORDEN PÚBLICO		15.00	275,260.80
BONIFICACIÓN SEGURO DE VIDA		0.00	17,311.00
PRIMA NIVEL EJECUTIVO		20.00	367,014.40
PRIMA RETORNO A LA EXPERIENCIA		6.00	110,104.32
DISTINCIÓN		10.00	183,507.20

ADICIONALES

	SALDO	DÍAS	DESCUENTOS	
COTIZACION CAJA SUELDOS RETIRO	0.00	2	0	105,279.40
AHORRO OBLIGATORIO CAJAHONOR	0.00	3	0	183,507.00
SANIDAD POLICIA	0.00	50	0	73,402.88
AUXILIO MUTUO PAGADURIA DIBIE	0.00	10	0	3,700.00
BONIFICACIÓN SEGURO DE VIDA (ASEGURADORA)	0.00	37	0	17,311.00
BANOCCIDENTE	46,974,148.00	873	0	796,172.00

Devengado	Adicionales	Descuentos	Neto Pagado
2.856.927,72	0,00	1.179.372,28	1.677.555,44

Se expide el miércoles, 11 de enero de 2023 para ser presentada en : A QUIEN INTERESE

Capitan FABIAN STELIN AGUILERA DIAZ
 Tesorero (A) General



Firmado digitalmente por:
 Nombre: Fabian Stelin Aguilera Diaz
 Grado: Capitan
 Cargo: Tesorero (A) General
 Cédula: 11447567
 Dependencia: Direccion Administrativa y Financiera
 Unidad: Grupo Tesoreria General
 Correo: fabian.aguilera@correo.policia.gov.co
 11/01/2023 09:03:17 p. m.





EL SUSCRITO TESORERO (A) GENERAL
CERTIFICA:

Que el (la) señor(a) PT. LUIS ANTONIO ARDILA NIETO identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía 1121919662, se encuentra nominado en UNIDAD NACIONAL DE INTERVENCION POLICIAL Y DE ANTITERRORISMO-DISEC y para el mes de Agosto de 2022, le figura el siguiente sueldo:

	SALDO	%	DEVENGOS
ASIGNACIÓN BÁSICA		0.00	1,835,072.00
SUBSIDIO ALIMENTACIÓN		0.00	68,658.00
PRIMA ORDEN PÚBLICO		15.00	275,260.80
BONIFICACIÓN SEGURO DE VIDA		0.00	17,311.00
PRIMA NIVEL EJECUTIVO		20.00	367,014.40
PRIMA RETORNO A LA EXPERIENCIA		6.00	110,104.32
DISTINCIÓN		10.00	183,507.20

ADICIONALES

	SALDO	DÍAS	DESCUENTOS
COTIZACION CAJA SUELDOS RETIRO	0.00	2	0
AHORRO OBLIGATORIO CAJAHONOR	0.00	3	0
SANIDAD POLICIA	0.00	50	0
AUXILIO MUTUO PAGADURIA DIBIE	0.00	10	0
BONIFICACIÓN SEGURO DE VIDA (ASEGURADORA)	0.00	37	0
BANOCCIDENTE	46,177,976.00	873	0

Devengado	Adicionales	Descuentos	Neto Pagado
2.856.927,72	0,00	1.180.872,28	1.676.055,44

Se expide el miércoles, 11 de enero de 2023 para ser presentada en : A QUIEN INTERESE

Capitan **FABIAN STELIN AGUILERA DIAZ**
 Tesorero (A) General



Firmado digitalmente por:
 Nombre: Fabian Stelin Aguilera Diaz
 Grado: Capitan
 Cargo: Tesorero (A) General
 Cédula: 11447567
 Dependencia: Direccion Administrativa y Financiera
 Unidad: Grupo Tesoreria General
 Correo: fabian.aguilera@correo.policia.gov.co
 11/01/2023 09:03:55 p. m.





EL SUSCRITO TESORERO (A) GENERAL
CERTIFICA:

Que el (la) señor(a) PT. LUIS ANTONIO ARDILA NIETO identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía 1121919662, se encuentra nominado en UNIDAD NACIONAL DE INTERVENCION POLICIAL Y DE ANTITERRORISMO-DISEC y para el mes de Septiembre de 2022, le figura el siguiente sueldo:

	SALDO	%	DEVENGOS
ASIGNACIÓN BÁSICA		0.00	1,835,072.00
SUBSIDIO ALIMENTACIÓN		0.00	68,658.00
PRIMA ORDEN PÚBLICO		15.00	275,260.80
BONIFICACIÓN SEGURO DE VIDA		0.00	17,311.00
PRIMA NIVEL EJECUTIVO		20.00	367,014.40
PRIMA RETORNO A LA EXPERIENCIA		6.00	110,104.32
DISTINCIÓN		10.00	183,507.20

ADICIONALES

	SALDO	DÍAS	DESCUENTOS
COTIZACION CAJA SUELDOS RETIRO	0.00	2	0
AHORRO OBLIGATORIO CAJAHONOR	0.00	3	0
SANIDAD POLICIA	0.00	50	0
AUXILIO MUTUO PAGADURIA DIBIE	0.00	10	0
BONIFICACIÓN SEGURO DE VIDA (ASEGURADORA)	0.00	37	0
DIAS VACACIONES (>=15 DIAS)	0.00		20
BANOCCIDENTE	45,381,804.00	873	0

Devengado	Adicionales	Descuentos	Neto Pagado
2.856.927,72	0,00	1.364.079,48	1.492.848,24

Se expide el miércoles, 11 de enero de 2023 para ser presentada en : A QUIEN INTERESE

Capitan FABIAN STELIN AGUILERA DIAZ
 Tesorero (A) General



Firmado digitalmente por:
 Nombre: Fabian Stelin Aguilera Diaz
 Grado: Capitan
 Cargo: Tesorero (A) General
 Cédula: 11447567
 Dependencia: Direccion Administrativa y Financiera
 Unidad: Grupo Tesoreria General
 Correo: fabian.aguilera@correo.policia.gov.co
 11/01/2023 09:04:33 p. m.





EL SUSCRITO TESORERO (A) GENERAL
CERTIFICA:

Que el (la) señor(a) PT. LUIS ANTONIO ARDILA NIETO identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía 1121919662, se encuentra nominado en UNIDAD NACIONAL DE INTERVENCIÓN POLICIAL Y DE ANTITERRORISMO-DISEC y para el mes de Octubre de 2022, le figura el siguiente sueldo:

	SALDO	%	DEVENGOS
ASIGNACIÓN BÁSICA		0.00	1,835,072.00
SUBSIDIO ALIMENTACIÓN		0.00	68,658.00
PRIMA ORDEN PÚBLICO		15.00	275,260.80
BONIFICACIÓN SEGURO DE VIDA		0.00	17,311.00
PRIMA NIVEL EJECUTIVO		20.00	367,014.40
PRIMA RETORNO A LA EXPERIENCIA		6.00	110,104.32
DISTINCIÓN		10.00	183,507.20

ADICIONALES

	SALDO	DÍAS	DESCUENTOS
COTIZACION CAJA SUELDOS RETIRO	0.00	2	0
AHORRO OBLIGATORIO CAJAHONOR	0.00	3	0
SANIDAD POLICIA	0.00	50	0
AUXILIO MUTUO PAGADURIA DIBIE	0.00	10	0
BONIFICACIÓN SEGURO DE VIDA (ASEGURADORA)	0.00	37	0
BANOCCIDENTE	44,585,632.00	873	0

Devengado	Adicionales	Descuentos	Neto Pagado
2.856.927,72	0,00	1.180.372,28	1.676.555,44

Se expide el miércoles, 11 de enero de 2023 para ser presentada en : A QUIEN INTERESE

Capitan FABIAN STELIN AGUILERA DIAZ
 Tesorero (A) General



Firmado digitalmente por:
 Nombre: Fabian Stelin Aguilera Diaz
 Grado: Capitan
 Cargo: Tesorero (A) General
 Cédula: 11447567
 Dependencia: Direccion Administrativa y Financiera
 Unidad: Grupo Tesoreria General
 Correo: fabian.aguilera@correo.policia.gov.co
 11/01/2023 09:05:07 p. m.





EL SUSCRITO TESORERO (A) GENERAL
CERTIFICA:

Que el (la) señor(a) PT. LUIS ANTONIO ARDILA NIETO identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía 1121919662, se encuentra nominado en UNIDAD NACIONAL DE INTERVENCION POLICIAL Y DE ANTITERRORISMO-DISEC y para el mes de Noviembre de 2022, le figura el siguiente sueldo:

	SALDO	%	DEVENGOS
ASIGNACIÓN BÁSICA		0.00	1,835,072.00
SUBSIDIO ALIMENTACIÓN		0.00	68,658.00
PRIMA ORDEN PÚBLICO		15.00	275,260.80
BONIFICACIÓN SEGURO DE VIDA		0.00	17,311.00
PRIMA NIVEL EJECUTIVO		20.00	367,014.40
PRIMA RETORNO A LA EXPERIENCIA		6.00	110,104.32
DISTINCIÓN		10.00	183,507.20

ADICIONALES

	SALDO	DÍAS	DESCUENTOS
COTIZACION CAJA SUELDOS RETIRO	0.00	2	0
AHORRO OBLIGATORIO CAJAHONOR	0.00	3	0
SANIDAD POLICIA	0.00	50	0
AUXILIO MUTUO PAGADURIA DIBIE	0.00	10	0
BONIFICACIÓN SEGURO DE VIDA (ASEGURADORA)	0.00	37	0
BANOCCIDENTE	43,789,460.00	873	0

Devengado	Adicionales	Descuentos	Neto Pagado
2.856.927,72	0,00	1.179.672,28	1.677.255,44

Se expide el miércoles, 11 de enero de 2023 para ser presentada en : A QUIEN INTERESE

Capitan **FABIAN STELIN AGUILERA DIAZ**
 Tesorero (A) General



Firmado digitalmente por:
 Nombre: Fabian Stelin Aguilera Diaz
 Grado: Capitan
 Cargo: Tesorero (A) General
 Cédula: 11447567
 Dependencia: Direccion Administrativa y Financiera
 Unidad: Grupo Tesoreria General
 Correo: fabian.aguilera@correo.policia.gov.co
 11/01/2023 09:05:42 p. m.





EL SUSCRITO TESORERO (A) GENERAL
CERTIFICA:

Que el (la) señor(a) PT. LUIS ANTONIO ARDILA NIETO identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía 1121919662, se encuentra nominado en UNIDAD NACIONAL DE INTERVENCION POLICIAL Y DE ANTITERRORISMO-DISEC y para el mes de Diciembre de 2022, le figura el siguiente sueldo:

	SALDO	%	DEVENGOS
ASIGNACIÓN BÁSICA		0.00	1,835,072.00
SUBSIDIO ALIMENTACIÓN		0.00	68,658.00
PRIMA ORDEN PÚBLICO		15.00	275,260.80
BONIFICACIÓN SEGURO DE VIDA		0.00	17,311.00
PRIMA NIVEL EJECUTIVO		20.00	367,014.40
PRIMA RETORNO A LA EXPERIENCIA		6.00	110,104.32
DISTINCIÓN		10.00	183,507.20

ADICIONALES

	SALDO	DÍAS	DESCUENTOS
COTIZACION CAJA SUELDOS RETIRO	0.00	2	0
AHORRO OBLIGATORIO CAJAHONOR	0.00	3	0
SANIDAD POLICIA	0.00	50	0
AUXILIO MUTUO PAGADURIA DIBIE	0.00	10	0
BONIFICACIÓN SEGURO DE VIDA (ASEGURADORA)	0.00	37	0
BANOCCIDENTE	42,993,288.00	873	0
PROEXEASCENCI	0.00	656	0

Devengado	Adicionales	Descuentos	Neto Pagado
2.856.927,72	0,00	1.226.322,28	1.630.605,44

Se expide el miércoles, 11 de enero de 2023 para ser presentada en : A QUIEN INTERESE

Capitan FABIAN STELIN AGUILERA DIAZ
 Tesorero (A) General



Firmado digitalmente por:
 Nombre: Fabian Stelin Aguilera Diaz
 Grado: Capitan
 Cargo: Tesorero (A) General
 Cédula: 11447567
 Dependencia: Direccion Administrativa y Financiera
 Unidad: Grupo Tesoreria General
 Correo: fabian.aguilera@correo.policia.gov.co
 11/01/2023 09:06:10 p. m.



OFIX SUMINISTROS Y LOGÍSTICA SAS - NIT 900384081-1 100344159
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO



COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

BANCO DE OCCIDENTE 253 Zona Industrial
KCNB253-43 87149 Tran:264
03/08/2022 11:34 Horario Normal
No. Obligacion*****2691
No. Id Pagador 1121919662
Efectivo 722,259.00
Valor Total:722,259.00
Num Aut 1 Num Aut 2 60570048
LUIS ANTONIO ARDILA NIETO

Valor \$ 722.259

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conservese este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

OFIX SUMINISTROS Y LOGÍSTICA SAS - NIT 900384081-1 100344159
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO



COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

BANCO DE OCCIDENTE 253 Zona Industrial
KCNB253-41 12205 Tran:232
03/08/2022 11:16 Horario Normal
No. Obligacion*****2691
No. Id Pagador 1121919662
Efectivo 2,100,000.00
Valor Total:2,100,000.00
Num Aut 1 Num Aut 2 91185303
LUIS ANTONIO ARDILA NIETO

Valor \$ 2.100.000.

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conservese este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

Contestación de Demanda - Ejecutivo 2022-00883 CUA. 1.

Golden Investment Group <goldengi@outlook.com>

Mar 17/01/2023 16:18

Para: Juzgado 83 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl83bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Doctora:

MAYRA CASTILLA HERRERA

JUEZ OCHENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

TRANSITORIAMENTE JUZGADO 65 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Calle 12 No. 9-55 Torre Interna del Complejo Kaysser Piso 4 Bogotá

cmpl83bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Radicado: Ejecutivo 2022-00883 CUA. 1.

Asunto: Contestación de Demanda Ejecutiva

Ejecutante: BANCO DE OCCIDENTE S.A.

Ejecutado: LUIS ANTONIO ARDILA NIETO

VLADIMIR ILIANOV PEDROSA DEL TORO, identificado con la cedula de ciudadanía No 72.307.256 Expedida en Polonuevo, portador de la tarjeta profesional de abogado No 380685 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de Representante Legal de la Sociedad GOLDEN INVESTMENT GROUP SAS, identificada con el NIT No 901.156.141 – 9, cuyo objeto social es: "...la prestación de servicios jurídicos de consultoría, asesoramiento e información, tanto a personas físicas como jurídicas...", empresa que es la apoderada judicial del señor LUIS ANTONIO ARDILA NIETO, quien otorgó poder para presentar la contestación y excepciones de la demanda, se procede a dar respuesta a la misma en los siguientes términos referente a los hechos planteados por el ejecutante.

La respuesta se remite en los archivos anexos que se registran así:

1. Poder
2. Mensaje de Datos
3. Cámara de Comercio Golden Investment Group SAS
4. Contestación de la demanda
5. Anexos
 1. CERTIFICADOS DONDE LA POLICIA LE PAGA AL BANCO DE OCCIDENTE
 2. CONSTANCIA POR EL BANCO DONDE MANIFIESTA QUE VOY AL DIA CON MI CREDITO X LIBRANZA.pdf
 3. EXTRACTOS DONDE SE VE REFLEJADO MIS DESCUENTOS
 4. PAGO POR VENTANILLA PARA QUEDAR AL DIA HASTA EL MES DE JUNIO

NOTIFICACIONES

Recibo notificaciones en la Carrera 10A No 2 – 58 de Polonuevo – Atlántico, email, goldengi@outlook.com, Teléfono / WhatsApp, 3046377692

De su señoría

VLADIMIR ILIANOV PEDROSA DEL TORO
C.C. No. 72.307.256 de POLONUEVO
T.P. No. 380685 C.S.J.